

GUÍA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO

Fecha de determinación del derecho a cobro	Reiwa	Año	Mes	Día	<i>Ninteibi</i> (Tipo - Día de la semana)									
Número de pago	<input type="text"/>	<input type="text"/>	—	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	—	<input type="text"/>	Tipo Día
Nombre														

◎ Ud. tendrá la orientación del Seguro de Desempleo como se indica abajo.

Fecha y hora de la orientación del Seguro de Desempleo	Mes	Día	(Día de la semana:)	Horas	Minutos
--	-----	-----	----------------------	-------	---------

※ Lleve los objetos marcados con un círculo para la orientación.

<p>① Guía para los beneficiarios</p> <p>② Lápiz o bolígrafo y papel para tomar apuntes.</p> <p>3 Formulario para designar la institución financiera para la transferencia del Subsidio de Desempleo, libreta de la institución financiera (El titular debe ser el beneficiario)</p> <p>4 ____ fotos (3cm de largo x 2.5cm de ancho de la cintura para arriba)</p> <p>5 Licencia de conducir o Tarjeta de Número Personal "My Number Card" (en caso de ser marinero, la libreta de marinero)</p> <p>6 Certificado del Registro de Residencia - <i>Juminhyou Kisai Jikou Shoumeisho</i> (Copia del Registro de Residencia, Certificado del sello) Carnet del Seguro Nacional de Salud, o Carnet del Seguro de Salud</p> <p>7 Otros ()</p>
--

◎ Su primer *Ninteibi* -día de reconocimiento- es como se indica a continuación.

El primer <i>Ninteibi</i> sobre el estado de desempleo	Mes	Día	(Día de la semana:)	de la(s)	:	a la(s)	:
--	-----	-----	----------------------	----------	---	---------	---

※ En *Ninteibi* lleve sin falta los objetos abajo mencionados.

Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo, Declaración para el Reconocimiento de Desempleo y otros documentos indicados por el encargado.

Cuando no puede asistir a la orientación del Seguro de Desempleo, debe avisarlo sin falta con anticipación.

※ Una vez realizado el trámite para el cobro del Seguro de Desempleo, el período de haber estado inscrito en el Seguro de Desempleo antes de realizar el trámite, no se tomará en cuenta en el futuro para dar el juicio de otro derecho de beneficiario, sin importar si ha cobrado la asignación básica o no. Ponga atención.

※ Para cualquier duda sobre el contenido, consulte con nuestro personal.

※ Como el espacio del estacionamiento es limitado, utilice en lo posible los medios de transporte público.

Utilice el servicio de Hello Work

Hello Work ofrece varios tipos de servicios tal como presentación de trabajo, para que todos Uds. puedan conseguir trabajo estable que desean cuanto antes.

Hello Work es una organización gubernamental que pertenece al Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social, por lo tanto pueden utilizar todos los servicios gratuitamente. A continuación se les presentan los servicios principales de Hello Work. No dejen de utilizarlo.

Cuando utilicen el servicio de Hello Work, no se olviden de traer el “**Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo**”.

Consulta sobre trabajos

En la ventanilla de asesoría laboral de Hello Work está atendiendo a varios tipos de consultas sobre trabajos. Se podrá atender cualquier tipo de consultas, tal como; “no puedo encontrar una oferta que deseo”, “hay una oferta que me interesa, pero qué tengo que hacer...”. No dude en venir a consultarnos.

Por otra parte le ofrecemos el servicio de explicar la situación actual de empleos, o dar consejos para conseguir de nuevo un trabajo cuanto antes.

Ofertas de trabajo

A Hello Work todos los días llegan nuevas ofertas de trabajo desde varias empresas.

Estas ofertas pueden ver en la pantalla táctil de la computadora con la operación fácil.

Hello Work ofrece informaciones de las oficinas de otras regiones, por lo cual se puede adquirir ofertas de trabajo de forma más amplia.

Presentación de trabajo de una empresa deseada

Si hay alguna oferta que le interesa, preséntese a la ventanilla de Hello Work.

Le daremos la explicación y consejos sobre esa oferta, y responderemos a las preguntas, y luego arreglaremos la entrevista hablando con el encargado de la empresa para fijar la fecha y hora, y se le entregará la carta de presentación.

Además, cuando las condiciones de la oferta no son como desea, intentamos a arreglarlas con la empresa.

Apoyo para buscar trabajo

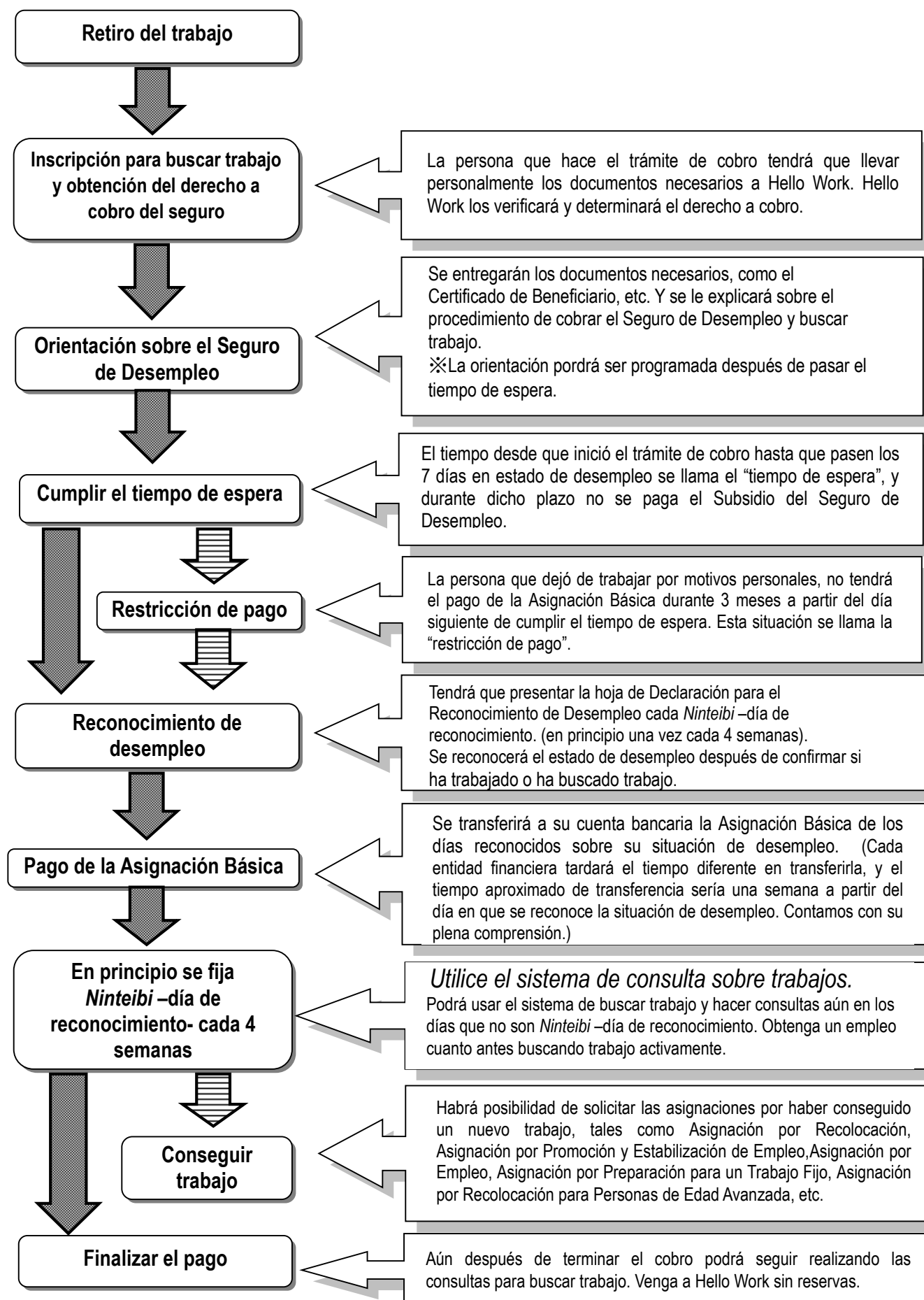
En Hello Work organizamos varios tipos de seminarios con el fin de apoyarlos para buscar trabajo, dando explicación sobre la manera de encontrar el trabajo adecuado a cada persona y consejos para realizar la entrevista. Para mayor información sobre los seminarios, pregunten a cada Hello Work.

Otros servicios

Por otra parte, cada Hello Work ofrece varios tipos de servicios.

Para mayor información de los servicios, consulte a cada Hello Work.

Diagrama del trámite de cobro



1 ¿Quién podrá beneficiarse del Seguro de Desempleo?

Con el Seguro de Desempleo se paga el “**Subsidio de Desempleo**” para que pueda buscar trabajo sin tener preocupaciones de vida diaria durante el período de desempleo, y conseguir un empleo cuanto antes.

Sin embargo esta asignación **no siempre se puede cobrar cuando uno deja de trabajar.**

Sólo **la persona que está en el estado de desempleo** podrá cobrar dicha asignación.

2 ¿Cuál es el estado de desempleo?

El estado de desempleo significa cuando uno cumple todas las condiciones abajo mencionadas.

- Tener la voluntad de conseguir un trabajo activamente.**
- Tener la capacidad suficiente (estado de salud, circunstancias familiares) para comenzar a trabajar en cualquier momento.**
- No tener trabajo actualmente aunque lo busca activamente.**

En principio la persona que se encuentra en alguna de las condiciones abajo mencionadas, no podrá recibir el Subsidio de Desempleo.

1. No puede trabajar de inmediato por alguna enfermedad o lesión (Se incluye el caso de poder cobrar la Asignación por Días de Reposo del Seguro contra Accidentes de Trabajo, o la Asignación por Lesión o Enfermedad del Seguro de Salud.)
 2. No puede trabajar de inmediato por embarazo, parto o crianza de niños.
 3. No puede trabajar de inmediato por cuidar a algún familiar.
 4. Se retira por jubilación y desea un descanso por cierto tiempo.
 5. Contrae matrimonio y se dedica a las tareas domésticas sin tener deseo de trabajar.
 6. Se dedica a la ayuda de tareas domésticas, o al negocio familiar como agricultura o comercio y no puede trabajar.
 7. Tiene el propio negocio (se incluye la preparación). ✘ Sin importar si hay ingreso o no.
 8. Está en un puesto directivo de una empresa (En caso de no realizar actividades o no recibir remuneración, confirme en Hello Work).
 9. Está trabajando (se incluye aprendiz, período de prueba o capacitación sin importar si hay ingreso o no).
 10. Se dedica exclusivamente al estudio. (Está yendo a una escuela diurna y no puede trabajar de inmediato)
 11. Tiene un compromiso de trabajo o contrato no oficial de trabajo.
- ✘ En caso de no poder empezar a trabajar de inmediato por el motivo 1, 2 o 3, podrá **prolongarse el período vigente de cobro** (vea la pág. 16)

¿Habrá posibilidad de no poder cobrar la asignación, a pesar de haber pagado la prima del seguro?

El Seguro de Desempleo no es como el depósito de reserva que garantice el cobro a través del pago de la prima.

El Seguro de Desempleo es un sistema de ayuda mutua (ayudarse mutuamente) que administra el gobierno con la prima del seguro e impuestos que pagan Ud. y otros trabajadores al igual que los empleadores.

Por lo tanto, si no cumple las condiciones definidas por la ley, no podrá recibir el pago del seguro.

Aunque tengo ganas, ahora no puedo trabajar debido a la enfermedad que tengo. ¿Qué puedo hacer?

El plazo durante el cual se puede cobrar la asignación es, por regla general, 1 año a partir del día siguiente de su retiro. Este plazo se llama el “período vigente de cobro”.

Después de dejar de trabajar, si expira el período vigente de cobro sin poder comenzar a trabajar debido a enfermedad o embarazo, ya no podrá utilizar el sistema de seguro.

Por lo tanto, bajo ciertas condiciones se puede utilizar el sistema que se prolonga el período vigente de cobro, y después de encontrarse preparado a trabajar se podrá iniciar el trámite de cobro del Seguro de Desempleo. (vea la pág. 16)

Si dejo de trabajar y voy a una escuela diurna para obtener algún título, ¿no podré cobrar el seguro?

En caso de un alumno o estudiante de determinadas escuelas indicadas en el artículo 1 de la Ley de la Educación Escolar, las escuelas especiales de formación reglamentada en el artículo 124 o las academias determinadas en la cláusula 1 del artículo 134 de la misma Ley (Se excluyen las escuelas por correspondencia, escuelas nocturnas y escuelas de tiempo parcial. De aquí lo llaman “estudiante de día”) o una persona que en realidad está en la misma situación que el estudiante de día, por regla general no podrán recibir el pago de la asignación, ya que no se encuentran en el “estado de desempleo” indicado en la página anterior, por estar en la situación de dedicarse exclusivamente a los estudios.

¿Qué situación se considera como “haberse colocado”?

Con la palabra “colocación” de la Ley del Seguro de Desempleo no sólo se refiere al trabajador fijo, sino también al trabajador temporal como *arubaito*, *paato* o capacitación, etc.

Por otra parte, habrá posibilidad de considerar como “haberse colocado” algunas circunstancias, tales como, ocupar un cargo directivo, hacer preparativos para abrir un negocio o tener un negocio propio, dedicarse a las tareas domésticas de la agricultura o el comercio, ofrecer servicios a través de empresas intermediarias, hacer trabajos suplementarios en casa o realizar actividades voluntarias. Para mayor información vea el subtítulo “12 Modo de llenar la Declaración para el Reconocimiento de Desempleo” en la página 22.

3 Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo

◎ Anverso

Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo

(第1面)

1. 支 給 番 号		2. 氏 名				
3. 被 保 険 者 番 号		4. 性 別	5. 離 職 時 年 齡	6. 生 年 月 日	7. 求 職 番 号	
8. 住 所 又 は 居 所						
9. 支 払 方 法 (記 号 (口 座) 番 号 - 金 融 機 関 名 - 支 店 名)						
10. 資 格 取 得 年 月 日		11. 離 職 年 月 日		12. 離 職 理 由		
13. 60 歳 到 達 時 賃 金 日 額		14. 離 職 時 賃 金 日 額		15. 給 付 制 限		
16. 求 職 申 込 年 月 日		17. 認 定 日		18. 受 給 期 間 満 了 年 月 日		
19. 基 本 手 当 日 額		20. 所 定 給 付 日 数		21. 通 算 被 保 険 者 期 間		
22. 離 職 前 事 業 所 名						
23. 再 就 職 手 当 支 給 歴		24. 特 殊 表 示 (災 害 時、一 括、巡 相、市 町 村)				

◎ Reverso

【Cuando el motivo de desempleo es 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33 ó 34】

行数	処 理 月 日	認 定 (支 給) 期 間	日 数	種 類	支 給 金 額	残 日 数	備 考
1	0830	19-012345-6		コヨウ タロウ	próximo	Ninteibi	09 月 27 日
2		tiempo de espera cumplido		Día en que cumple el tiempo de espera	010808		
3		010809-0829	21	Asignación básica	¥〇〇,〇〇〇	69	
4							

"010809-0829" y "21" representan el período reconocido (del 9 de agosto del Año Reiwa 01 al 29 de agosto de Reiwa 01) y los días de pago reconocidos (21 días).

Los días restantes de cobro

【Cuando el motivo de desempleo es 40 ó 50】 (Cuando tiene el período de restricción de pago)

行数	処 理 月 日	認 定 (支 給) 期 間	日 数	種 類	支 給 金 額	残 日 数	備 考
1	0830	19-012345-6		コヨウ タロウ	próximo	Ninteibi	11 月 22 日
2		tiempo de espera cumplido		Día en que cumple el tiempo de espera	010808		
3		Restricción de pago 010809-011108	108	Motivo de retiro del trabajo 40			
4							

Quando se le aplica la restricción de pago se indica "010809-011108", y significa que no hay pago de la Asignación Básica durante este período (del 9 de agosto del Año Reiwa 01 al 8 de noviembre de Reiwa 01).

Confirme sin falta el contenido. En caso de haber algún error, avise al encargado.

1	Número de pago	Número del cobro del seguro. Necesita este número en momento de hacer consulta en Hello Work (Hello Work u oficinas de asuntos marítimos del Departamento Regional de Transporte) y para rellenar la hoja de Declaración para el Reconocimiento de Desempleo.
2	Nombre	¿Está correctamente escrito su nombre? (Si el nombre escrito no coincide con el que está registrado en la entidad financiera, no se podrá realizar la transferencia. Tenga mucho cuidado.)
3	Número del asegurado	Aun después de conseguir trabajo continuará con este mismo número para el Seguro de Desempleo.
5	Edad que tiene Ud. en momento de quedarse desempleado	La edad que tiene Ud. en momento de quedarse desempleado.
6	Fecha de nacimiento	El primer dígito "3" representa el año de "Showa" y el "4" es de "Heisei". La parte derecha del guión representa la fecha según el orden de año, mes y día.
9	Método de pago	Nombre de la entidad financiera, sucursal y número de la cuenta que Ud. indica.
11	Fecha del retiro del trabajo	Es el día que Ud. se quedó desempleado.
12	Motivo de retiro del trabajo	Cada número representa el motivo de desempleo. 11, 12 : Despedido (se excluye el 50) 21 : <i>Yatoidome</i> (Estaba contratado por la misma empresa por más de 3 años y el contrato no fue renovado) 22 : <i>Yatoidome</i> (Estaba contratado por la misma empresa por menos de 3 años y el contrato no fue renovado aunque hay indicación de renovación) 23 : <i>Kikan Manryo</i> (Estaba contratado por la misma empresa por menos de 3 años y el contrato no fue renovado aunque hay indicación de posible renovación) 24 : <i>Kikan Manryo</i> - El contrato no fue renovado. (excepto el 21, 22 y 23) 25 : Jubilación (se excluyen los marineros), transferencia de registro laboral a otra empresa 31, 32 : Renuncia por motivo personal con una razón justa (propuesta por el empleador, etc.) 33 : Renuncia por motivo personal con una razón justa (excepto 31, 32) 34: Renuncia por motivo personal con una razón justa y específica 40, 45 : Renuncia por motivo personal sin haber ninguna razón justa 50, 55 : Despedido por una causa grave que está bajo su responsabilidad
14	Importe diario del salario en momento de quedarse desempleado	En principio es el importe calculado por dividir entre 180 la suma total del salario pagado en los últimos 6 meses antes de quedarse desempleado.
15	Restricción de pago	En caso de haber restricción de pago, aquí se indica el período de la restricción. (vea la pág.9)
16	Fecha de inscripción en Hello Work	El día cuando Ud. entregó la Constancia de Desempleo- <i>Rishokuhyo</i> -, e hizo el registro para solicitar trabajo.
17	<i>Ninteibi</i> -Día de reconocimiento	La parte izquierda representa el tipo de semana, y la derecha indica el día de la semana (vea la pág.10).
18	Día que finaliza el período vigente de cobro	El último día del período por el cual Ud. puede recibir la Asignación Básica (vea la pág.7).
19	Importe Diario de la Asignación Básica	La cantidad diaria de la Asignación Básica que Ud. puede cobrar (vea la pág.6).
20	Días definidos de pago	El número máximo de días en que Ud. puede cobrar la Asignación Básica (vea la pág.7).
21	Período total de inscripción	Período total en que estaba empleado con la inscripción en el Seguro de Desempleo (vea la pág.6).
23	Historia del pago de la Asignación por Recolocación	El último día que cobró la Asignación por Recolocación en caso de haberla cobrado en el pasado.

- ★ **No se debe prestar ni traspasar a otra persona el Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo. En caso de perderlo, tendrá que informárselo de inmediato a Hello Work.**
- ★ **El Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo se procesará por el computador, por lo tanto no debe doblarlo donde no tenga líneas de doblez ni ensuciarlo.**
- ★ **El Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo tendrá que ser bien guardado aún después de terminar el cobro.**

4 Importe diario de la Asignación Básica y días de cobro

El subsidio de desempleo que se paga en los días cuando se encuentra en el estado de desempleo se llama “Asignación Básica”.

- (1) El importe diario de la Asignación Básica se determinará según el criterio definido, que es en regla general de **45% a 80%** de la cantidad (**importe diario del sueldo**) que se calcula dividiendo entre **180** la suma total de los últimos 6 meses del sueldo antes de quedarse desempleado.

✳ El importe diario de la asignación básica está sujeto a posibles cambios el 1º de agosto de cada año, de acuerdo al resultado de la “Estadística Laboral Mensual”.

- (2) El Importe Diario de la Asignación Básica tiene el límite superior diferente de acuerdo a la edad que tiene.

(En caso de que los días correspondientes al pago de la Asignación Básica están en el plazo del 1º de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021)

Importe diario de sueldo	Tasa de pago	Importe Diario de la Asignación Básica
--------------------------	--------------	--

● Persona menor de 30 años o mayor de 60 años en el momento de quedarse desempleado

de ¥2,574 hasta menos de ¥5,030	80%	de ¥2,059 a ¥4,023
de ¥5,030 hasta ¥12,390	80%~50%	de ¥4,024 a ¥6,195
más de ¥12,390 hasta ¥13,700	50%	de ¥6,195 a ¥6,850
más de ¥13,700 (cantidad máxima)	—	¥6,850 (cantidad máxima)

● Persona mayor de 30 años y menor de 45 años en el momento de quedarse desempleado

de ¥2,574 hasta menos de ¥5,030	80%	de ¥2,059 a ¥4,023
de ¥5,030 hasta ¥12,390	80%~50%	de ¥4,024 a ¥6,195
más de ¥12,390 hasta ¥15,210	50%	de ¥6,195 a ¥7,605
más de ¥15,210 (cantidad máxima)	—	¥7,605 (cantidad máxima)

● Persona mayor de 45 años y menor de 60 años en el momento de quedarse desempleado

de ¥2,574 hasta menos de ¥5,030	80%	de ¥2,059 a ¥4,023
de ¥5,030 hasta ¥12,390	80%~50%	de ¥4,024 a ¥6,195
más de ¥12,390 hasta ¥16,740	50%	de ¥6,195 a ¥8,370
más de ¥16,740 (cantidad máxima)	—	¥8,370 (cantidad máxima)

● Persona mayor de 60 años y menor de 65 años en el momento de quedarse desempleado

de ¥2,574 hasta menos de ¥5,030	80%	de ¥2,059 a ¥4,023
de ¥5,030 hasta ¥11,140	80%~45%	de ¥4,024 a ¥5,013
más de ¥11,140 hasta ¥15,970	45%	de ¥5,013 a ¥7,186
más de ¥15,970 (cantidad máxima)	—	¥7,186(cantidad máxima)

- (3) El límite de los días en que pueda cobrar la Asignación Básica está definido como se indica en la tabla de la página 14, teniendo en cuenta **la edad que tiene en el momento de quedarse desempleado, el período de haber sido empleado inscribiéndose en el seguro de desempleo, y en principio el motivo de haber dejado el último trabajo.** (Dicho límite se llama “Días definidos de pago”).

Período de haber sido empleado inscribiéndose en el seguro de desempleo

Durante el período de inscripción si tiene algún tiempo no asegurado por motivo de cambio de trabajo y otros, y dicho tiempo es menos de 1 año, podrá sumar el período de inscripción anterior y el posterior a dicho tiempo no asegurado. Sin embargo en caso de haber recibido la Asignación Básica (la Asignación por Recolocación incluida) o el Pago Único Excepcional, sólo se cuenta el período de inscripción después de dicho cobro.

Por otra parte se excluye del cálculo de los días de cobro, el período de estar empleado para el Intercambio Personal con Empleo Continuo, definido en la cláusula 1 del artículo 21 de la ley del Intercambio Personal entre Gobierno y Sector Privado, y el período de haber cobrado la Asignación por Licencia para Crianza de Niños (a partir del 1 de octubre de 2007).

Días definidos de pago

① Persona que dejó de trabajar por haber terminado el contrato, por alcanzar a la edad de jubilación o por su propia voluntad (todas las personas desempleadas menos ② y ③)

Edad en momento de quedarse desempleado \ Período de inscripción en el seguro	menos de 10 años	10 años hasta menos de 20 años	20 años
menor de 65 años	90 días	120 días	150 días

② Persona que dejó de trabajar por bancarrota, despido (se excluye ③)

Edad en momento de quedarse desempleado \ Período de inscripción en el seguro	menos de 1 año	desde 1 año hasta menos de 5 años	desde 5 años hasta menos de 10 años	desde 10 años hasta menos de 20 años	20 años o más
menor de 30 años	90 días	90 días	120 días	180 días	—
mayor de 30 y menor de 35 años		120 días	180 días	210 días	240 días
mayor de 35 y menor de 45 años		150 días		240 días	270 días
mayor de 45 y menor de 60 años		180 días	240 días	270 días	330 días
mayor de 60 y menor de 65 años		150 días	180 días	210 días	240 días

※Es una medida provisional la aplicación de la tabla ② a la persona que dejó de trabajar debido a "Yatoidome" (contrato no renovado) con ciertos requisitos cumplidos (es aplicable sólo a las personas que dejan de trabajar hasta el 31 de marzo de 2022).

③ Persona con discapacidad y otros que tenga dificultad de conseguir trabajo (Será necesaria la declaración por sí mismo)

Edad en momento de quedarse desempleado \ Período de inscripción en el seguro	menos de 1 año	1 año o más
menor de 45 años	150 días	300 días
mayor de 45 y menor de 65 años		360 días

5 ¿Cuál es el período en que puede cobrar la Asignación Básica?

El período en que puede recibir la Asignación Básica es en principio 1 año a partir del día siguiente de haber dejado de trabajar (si los días definidos de pago son 330 días, el período será 1 año + 30 días, y en caso de 360 días, 1 año + 60 días). Este período se llama el "período vigente de cobro".

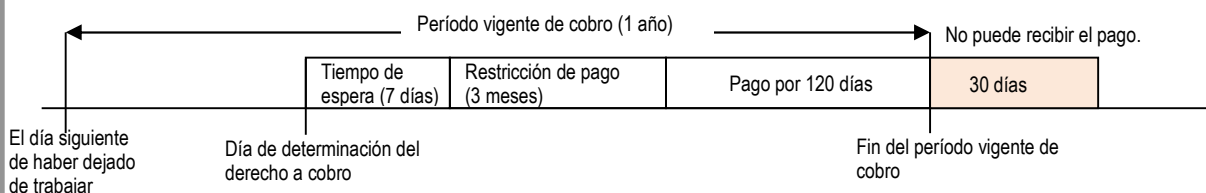
En dicho período podrá recibir la Asignación Básica sobre los días en que está desempleado con el límite de los días definidos de pago.

Una vez expirado dicho período ya no puede recibir la Asignación Básica aunque no haya terminado de cobrar la asignación de todos los días definidos de pago.

Por ejemplo

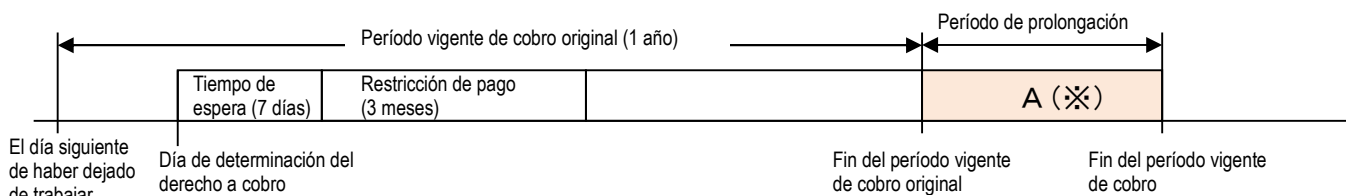
Cuando deja de trabajar por motivos personales e inicia el trámite con demora en Hello Work.

Los días definidos de pago son 150 días pero . . .



En dicho caso el período vigente de cobro finaliza cuando recibe la asignación por 120 días, por lo cual no puede cobrarla por los 30 días restantes.

Por otra parte, cuando la persona que está en la situación ③ de la pág. 14 con 300 días o 360 días definidos de cobro recibe la restricción del pago por 3 meses, le aplicarán el trato especial sobre el período vigente de cobro como se indica abajo.



En este caso, el período vigente de cobro total es la suma del período original y A.

※ $A = 21 \text{ días} + 3 \text{ meses (restricción de pago)} + 300 \text{ días o } 360 \text{ días (días definidos de pago)} - 1 \text{ año}$

6 El trámite comienza con el registro de búsqueda de trabajo.

El trámite del Seguro de Desempleo comienza en el momento de registrarse para buscar trabajo entregando la constancia de desempleo a Hello Work (En caso de un marinero retirado que desea conseguir trabajo en el mismo campo, tendrá que llevarla al Departamento Local de Transporte).

Este día que inicia el trámite se llama “**Día de determinación del derecho a cobro**”.

Al inscribirse para buscar trabajo, tendrá que llenar la “**Hoja de Inscripción para buscar trabajo**” indicando el tipo de trabajo deseado, ingreso deseado, etc.

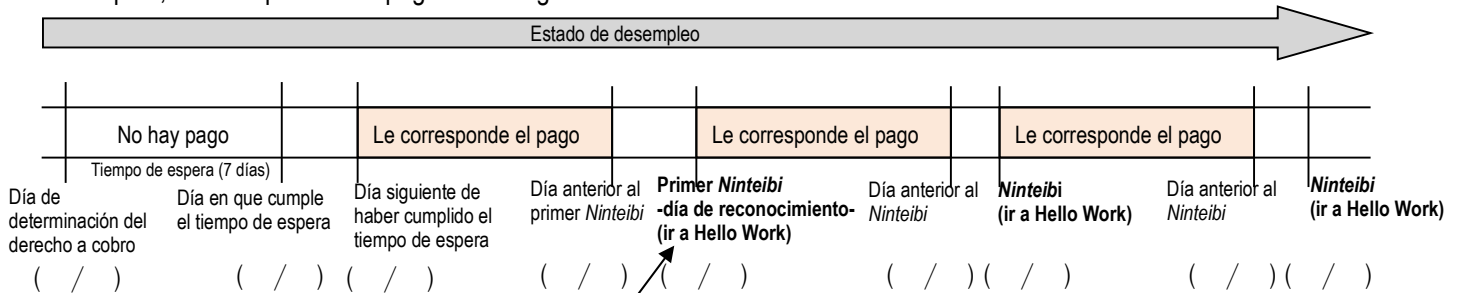
7 El “**tiempo de espera**” a partir del día de determinación del derecho a cobro

No se puede recibir el pago de la Asignación Básica hasta que pasen 7 días en estado de desempleo a partir del día de **determinación del derecho a cobro**. Este período se llama el “**tiempo de espera**”.

Por lo tanto a partir del día siguiente del último día del “**tiempo de espera**” empezarán los días correspondientes al pago y se le pagará la Asignación Básica por los días en que se reconoce el estado de desempleo por Hello Work.

8 Comienzo de pago (Cuando no tiene la restricción de pago)

Después de pasar el tiempo de espera (lo llaman “**tiempo de espera cumplido**”), si continúa estando en la situación de desempleo, le corresponderá el pago de la Asignación Básica.

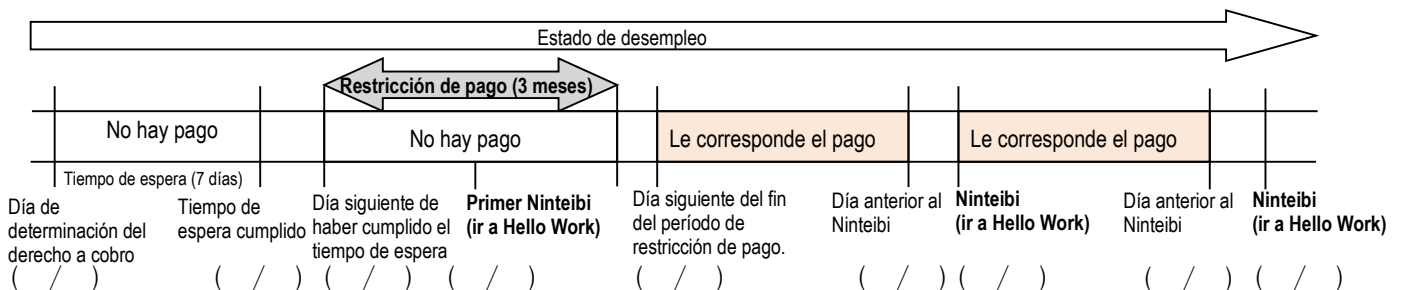


Si este día se presenta en Hello Work y se confirma su estado de desempleo, se reconocerá el “**tiempo de espera de 7 días**” y el “estado de desempleo a partir del día siguiente de haber cumplido el tiempo de espera hasta el día anterior al *Ninteibi* -día de reconocimiento-”, y empezará el pago de la Asignación Básica.

9 Se aplicará la restricción de pago de 3 meses según el motivo de desempleo

La persona que está en una de las siguientes condiciones, después de pasar 3 meses a partir del día siguiente de cumplir el tiempo de espera (lo llaman el “**tiempo de espera cumplido**”), si continúa estando en la situación de desempleo, empezará el pago de la asignación básica.

- ① Cuando renunció el trabajo por motivo personal sin tener ninguna razón justa
- ② Cuando fue despedido por una causa grave que está bajo su responsabilidad



Se puede recibir el pago después de ser reconocido el estado de desempleo en *Ninteibi*-día de reconocimiento posterior al plazo de restricción de pago. **Sin embargo si no realiza el reconocimiento de desempleo el primer *Ninteibi*, se considera que no ha cumplido el tiempo de espera (vea la pág.17).** La persona a quien corresponde la restricción de pago también tendrá que presentarse en Hello Work sin falta en *Ninteibi* para que se reconozca su estado de desempleo.

10 ¿Si consigue otro trabajo antes de comenzar el pago?

Cuando consigue otro trabajo, será necesario entregar la notificación de la colocación a Hello Work un día antes de empezar a trabajar (para mayor información vea “20 Cuando consigue trabajo o inicia un negocio” en la pág.19).

Si consigue otro trabajo sin recibir el pago de la Asignación Básica ni la Asignación de Recolocación, el período de inscripción en el Seguro de Desempleo hasta ese momento se sumará al otro período de inscripción del futuro para calcular los días de cobro determinado del Seguro de Desempleo cuando se haya quedado desempleado más adelante.

Para sumar el período tendrá que cumplir cierto requisito. Para mayor información contacte a Hello Work.

11 Reconocimiento del estado de desempleo

Para recibir la Asignación Básica, es necesario presentarse Ud. mismo en Hello Work el día citado, en regla general una vez por 4 semanas (28 días) (ese día se llama *Ninteibi* –día en que se reconoce el estado de desempleo) y declarar su estado de haber estado(estar) desempleado mediante la “Declaración para el Reconocimiento de Desempleo”.

Ya que es importante realizar el pago después de confirmar el “estado de desempleo” objetiva y concretamente, se establece un criterio basado en las actividades de buscar trabajo de cierto nivel para reconocer el estado de desempleo. Hay que llenar correctamente la Declaración para el Reconocimiento de Desempleo con sus actividades que haya realizado para conseguir trabajo durante el período al que solicita el reconocimiento de su estado de desempleo. (Sobre la Declaración para Reconocimiento de Desempleo vea “12 Modo de llenar la Declaración para el Reconocimiento de Desempleo” en la pág.11, y sobre las actividades de buscar trabajo consulte en “13 ¿Qué es la búsqueda de trabajo efectiva?” en la pág.14)

Hello Work, tomando en cuenta la declaración, reconoce el estado de desempleo sobre los días en que estaba en la condición de desempleo y realiza el trámite de pago de la Asignación Básica.

Sobre “*Ninteibi*-día en que se reconoce el estado de desempleo”

En la columna de *Ninteibi* que aparece en el Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo, está indicado el tipo y día de semana de su *Ninteibi*.

Su *Ninteibi* se consulta en el calendario adjunto.

曜日型	日	月	火	水	木	金	土
9	4	1	2	3	4	5	6
	1	7	8	9	10	11	12
	2	14	15	16	17	18	19
	3	21	22	23	24	25	26
	4	28	29	30			
10	4			1	2	3	4
	1	5	6	7	8	9	10
	2	12	13	14	15	16	17
	3	19	20	21	22	23	24
	4	26	27	28	29	30	31
4	4						1

Si está 「2型一火」 (Tipo 2 – martes)

「2型」(Tipo 2) representa el tipo de semana de *Ninteibi* (del tipo 1 al 4).

「火」(martes) representa el día de semana (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes).

※No se refiere al segundo martes. Ponga atención.

En el calendario que aparece a la izquierda, el punto cruzado del tipo 2 de la semana (horizontal) y martes (vertical), que es el 16 de septiembre, será su *Ninteibi*.

Y el siguiente *Ninteibi* es el 14 de octubre.

¡Atención!

- ★Habrá algún mes en que le toca 2 veces el *Ninteibi*.
- ★Cuando el *Ninteibi* cae en feriado, Hello Work cambiará el *Ninteibi* de antemano y se lo avisará en el tablero de anuncios de la oficina. Confirme siempre el tablero.
- ★En el Certificado de Beneficiario se indica el siguiente *Ninteibi*.

12 Modo de llenar la Declaración para el Reconocimiento de Desempleo

Sobre la “Declaración para el Reconocimiento de Desempleo”

La Declaración para el Reconocimiento de Desempleo es un documento importante para recibir la Asignación Básica, por lo tanto rellene con exactitud las columnas correspondientes. Si hiciera una declaración falsa, será sancionado por el cobro ilícito.

- 1 En *Ninteibi*-día de reconocimiento- llevar ①Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo ②Declaración para el Reconocimiento de Desempleo ③sello personal (no se permite el sello instantáneo con tinta insertada, sin embargo cuando firma de puño y letra no será necesario)
- 2 Llenar la Declaración para el Reconocimiento de Desempleo con bolígrafo de tinta negra o pluma.
En caso de equivocación, ponga el sello para corregir, o corrijalo con su firma.
- 3 En los siguientes casos, llene la columna correspondiente correctamente aunque no haya recibido el ingreso todavía.
 - (1) Cuando **haya obtenido un trabajo (se incluyen Paato, Arubaito, aprendiz y el período de prueba)**, escriba la **fecha de admisión**.
 - (2) Cuando haya hecho **trabajo suplementario o ayuda**, marque **ese día**.
 - (3) Cuando haya trabajado **temporalmente** o por un **contrato diario**, marque **ese día que trabajó**.
(Sin embargo si se repite esta situación por largo tiempo, podrá ser considerado como “**haber conseguido un trabajo**”)
 - (4) En caso de haber abierto un **negocio (se incluye el período de preparación)**, haber ocupado el cargo directivo, haberse dedicado a la **tarea doméstica de agricultura o comercio**, haber ofrecido el servicio laboral a través de la **empresa intermediaria**, o haber hecho las **actividades voluntarias**, escriba su fecha o marque ese día.

¡Atención

- ★ En el momento de reconocimiento le solicitará que presente algún documento de identidad tal como licencia de conducir u otros según las circunstancias.
- ★ No podrá recibir la Asignación Básica durante el período de haber realizado un trabajo fijo (incluyendo el período en que se considera como “haber hecho un trabajo fijo”) o los días que ha realizado trabajos eventuales. Sin embargo, habrá posibilidad de posponer el cobro de la cantidad de esos días dentro del período vigente de cobro, o recibir otro tipo de subsidio.
- ★ Cuando haya tenido el ingreso de algún trabajo suplementario o ayuda, se calculará la Asignación Básica según el criterio establecido y habrá posibilidad de reducir o suspender el pago.

Para mayor información consulte a Hello Work.

Al llamarlo en la ventanilla

Cuando llamamos a un beneficiario a la ventanilla para el Reconocimiento de Desempleo, lo llamamos por su nombre completo para reducir el tiempo de espera y prevenir la entrega equivocada de los documentos a otra persona. Le pedimos encarecidamente su colaboración y comprensión.

Si no quiere que lo llamemos por su nombre completo por algunos razones, avise a nuestro personal con anticipación.

Declaración para el Reconocimiento de Desempleo

① Durante el período que intenta obtener el reconocimiento, ¿ha conseguido empleo o trabajo, u ofrecido trabajo suplementario o ayuda?

Sí
En el calendario de la derecha, marque con un círculo los días que ha trabajado y con una x los días que ha hecho el trabajo suplementario o ayuda.

No

4 Mes						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

5 Mes						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
X	16	17	X	18	19	20
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

② En caso de haber cobrado ingreso por el trabajo suplementario o ayuda, escriba la fecha de cobro y su importe (cantidad de días).

Fecha de cobro del ingreso	mes 5 día 25	Cantidad del ingreso	2,059 yenes	Cantidad de días del ingreso	5 días
Fecha de cobro del ingreso	mes día	Cantidad del ingreso	yenes	Cantidad de días del ingreso	días
Fecha de cobro del ingreso	mes día	Cantidad del ingreso	yenes	Cantidad de días del ingreso	días

③ Durante el período que intenta obtener el reconocimiento de desempleo, ¿ha realizado alguna actividad para buscar trabajo?

(1) ¿Qué tipo de actividades ha realizado usted?

Métodos para buscar trabajo	Fecha de actividad	Nombre de la organización que ha utilizado	Detalles de actividades para buscar trabajo		
<input checked="" type="radio"/> (ア) Consulta sobre trabajo, presentación de empleo, etc., por la Oficina Pública de Empleo	5/20	Hello Work ○○	En la consulta de trabajo me presentaron la compañía △△, y tuve la entrevista el 23 de mayo. Estoy esperando el resultado. (Fecha prevista del aviso del resultado es el 29 de mayo)		
<input type="radio"/> (イ) Consulta sobre trabajo, presentación de empleo, etc., por agencias privadas de presentación de empleo					
<input type="radio"/> (ウ) Asesoramiento sobre empleo por contrato, etc., de agencias de envío de personal					
<input type="radio"/> (エ) Asesoramiento de empleo, etc., por agencias públicas					

Sí, he buscado trabajo

(2) Cuando haya solicitado un empleo concreto de una empresa aparte de las actividades de (1), escriba dicha actividad en la columna de abajo.

Nombre de la compañía y departamento	Fecha de solicitud	Método de solicitud	Tipo de trabajo	Motivo de solicitud	Resultado de la solicitud
<input type="checkbox"/> Sangyo S.A. (Teléfono 012-345-6789)	5/6	Visita a la empresa	Venta	<input checked="" type="radio"/> (ア) Presentación por un amigo (イ) Anuncios de periódicos (ウ) Revista informativa de empleo (エ) Internet (オ) Otros	Recibí el resultado de desaprobar el 16 de mayo
(Teléfono)				(ア) Presentación por un amigo (イ) Anuncios de periódicos (ウ) Revista informativa de empleo (エ) Internet (オ) Otros	

No, no he buscado trabajo (Especifique el motivo en concreto.)

④ Si la Oficina Pública de Empleo o la Dirección Regional de Transporte le presenta un trabajo adecuado para Ud., ¿podría acceder de inmediato?

Sí, puedo acceder

No, no puedo acceder

Si ha marcado con un círculo (イ), seleccione entre los ítems de la Nota 8 del reverso y marque con un círculo el motivo por el cual no puede acceder de inmediato.

(ア) (イ) (ウ) (エ) (オ)

⑤ La persona que haya conseguido un trabajo, haya abierto su propio negocio o tenga planes de hacerlo, debe rellenar la casilla de la derecha.

<input checked="" type="radio"/> Colocación en un trabajo	(1) Presentación por la Oficina Pública de Empleo o la Dirección Regional de Transporte (2) Presentación por una agencia de trabajo (3) Colocación por mí mismo.	(Datos de la empresa donde empieza a trabajar)
<input type="radio"/> Abrir un negocio	Inicio (previsto) del trabajo a partir del (mes)/ (día)	Nombre de la empresa ()
	Apertura (prevista) del propio negocio a partir del (mes)/ (día)	Dirección (〒)
		Teléfono ()

⑥ Declaro lo arriba indicado de acuerdo con la Cláusula 1 del Artículo 22 del Reglamento de la Ley del Seguro de Desempleo.

Año Reiwa 3 mes 11 día 7 Nombre del beneficiario Taro Koyo Sello

(Fecha cuando se entrega la solicitud) Al Jefe de la Oficina Pública de Empleo / Jefe de la Dirección Regional de Transporte Número de pago (11-111111-1)

※公共職業安定所又は地方運輸局 運載欄	1 支給番号	2 未支給区分 (空欄 未支給印付 未支給)	3 待期間満了年月日	4 支給期間 (期日) 月 日 ~ 月 日	5 内職又は手伝いによる収入 (労働日数) 日 (収入額) 円	6 基本手当支給日数 日	7 就業手当支給日数 日	8 就業手当に相当する特別給付支給日数 日	9 就職年月日-経路 年 月 日 -
次回認定日・時間	認定対象期間	月 日 ~ 月 日	※連絡事項	取扱者印	操作者印				

◎ Llène la Declaración para el Reconocimiento de Desempleo con la situación real.

Se explicará más detalladamente en la orientación sobre el método de llenar esta hoja.

- ① Si consigue un trabajo fijo o eventual, o realiza algún trabajo suplementario -*Naishoku*- o ayuda, durante el período en que desea recibir el Reconocimiento de Desempleo, marque 『ア した』 (ア Sí) con un círculo ○.

¿Qué es el período de Reconocimiento de Desempleo?

En principio, es el plazo desde *Ninteibi*-día de reconocimiento- anterior hasta el día anterior al próximo *Ninteibi*.

Día(s) en que ha laborado en un trabajo fijo o eventual (○) , Día(s) en que ha realizado un trabajo suplementario o ayuda (×)

Marque con ○ ó × en el calendario consultando con los requisitos en la pág.14.

- ※ En cualquier caso debe marcar los días sin falta en el formulario, sin importar si recibe ingreso o no. Cuando no comprende la diferencia entre trabajo fijo, eventual, suplementario y ayuda, consulte a Hello Work.

- ② Si ha tenido ingreso haciendo algún trabajo suplementario o ayuda durante el período en que desea recibir el Reconocimiento de Desempleo, debe llenar sin falta con la fecha de cobro y la cantidad del ingreso o remuneración de dicho trabajo, incluso debe indicar a cuántos días de trabajo corresponde dicho ingreso.

- ③ Escribir concretamente sobre las actividades de buscar trabajo que haya hecho (vea la pág.15 sobre las actividades reconocidas como "búsqueda de trabajo efectiva").

El método concreto de llenar es como se indica a continuación.

- En caso de haber hecho alguna actividad para buscar trabajo durante el período en que desea recibir el reconocimiento de desempleo, llene la columna (1) con los asuntos correspondientes. Si ha solicitado algún trabajo para ser el candidato por el medio que no se incluye en la columna (1), escriba ese medio en la columna (2).
- La persona que estuvo bajo la restricción de pago por motivo de desempleo, tendrá que escribir sobre las actividades realizadas para buscar trabajo durante el período de restricción de pago en la hoja de Declaración, que se presenta en el primer *Ninteibi* después de expirar el período de restricción.
- En la columna (1), si ha realizado alguna actividad entre (ア) y (工), marque con un círculo la letra que le corresponde, y llene concretamente con la "fecha cuando ha buscado trabajo", el "nombre de la organización que ha utilizado", y las "actividades realizadas para buscar trabajo". Cuando ha utilizado el servicio de las organizaciones de (イ) a (工), tal como la agencia privada de presentación de empleo, agencia de envío de personal o agencia pública, llene con el nombre y teléfono de la organización en la columna del "nombre de la organización que ha utilizado".
- En "nombre de la empresa, departamento" de la columna (2), escriba el nombre, sección y teléfono de la empresa o departamento donde ha solicitado trabajo para ser candidato.
En la columna "método de solicitud", escriba concretamente cómo ha solicitado la oferta, tales como el envío de los documentos, la visita directa a la empresa, entre otros.
En la columna del "resultado de solicitud" escriba concretamente su estado actual, como por ejemplo "estoy a la espera del resultado actualmente (tengo previsto tener el resultado para el día X del mes X)", "He recibido el aviso de admisión (no admisión) el día X del mes X", etc.

- ④ Cuando puede acceder al trabajo presentado por Hello Work, marque el ítem 『ア 応じられる』 (ア Sí, puedo acceder) con un círculo ○. Cuando no puede acceder marque el 『イ 応じられない』 (イ No, no puedo acceder) con un círculo ○ y elija su motivo entre (ア) y (オ) de la lista del dorso en el número 8 y márkelo con un círculo ○.

- ⑤ Cuando haya conseguido un trabajo, llene con la fecha (prevista) de colocación y el nombre de la empresa donde va a trabajar (en caso de tener un período de aprendizaje o capacitación, escriba su primer día).

- ⑥ Llenar con la fecha de *Ninteibi* y el número de pago. En la columna del nombre del beneficiario escriba su nombre con el sello puesto, o firma de su puño y letra en lugar del sello.

Sobre el trabajo fijo o trabajo eventual

(por el que se marca con un en el calendario de la Declaración)

- ① Cuando va a inscribirse en el Seguro de Desempleo (en caso de haber conseguido un trabajo, llene también la columna 5 \mathcal{A} de la Declaración para el Reconocimiento de Desempleo)
 - ② Cuando se ha empleado en una empresa y **trabaja como mínimo 4 horas al día**.
※ En el contrato de empleo cuyo período es de 7 días como mínimo, si las horas definidas de trabajo por semana son de 20 horas o más y los días de trabajo por semana son de 4 días o más, se considerará que ha conseguido un trabajo fijo incluyendo los días que no trabaja realmente. Esta situación y la del ① se llaman el “empleo continuo”.
 - ③ Cuando asume un puesto directivo de una empresa (sin tener en cuenta las horas de trabajo al día).
 - ④ En regla general **cuando trabaja 4 horas o más al día** dedicándose a la preparación para abrir un negocio propio, a la administración del negocio propio, a las tareas familiares de agricultura o comercio, a los servicios a través de empresas intermediarias, a los trabajos suplementarios en casa, o a las actividades voluntarias.
 - ⑤ Ha realizado alguna actividad mencionada en el ④ **trabajando menos de 4 horas al día**, sin embargo no puede acceder de inmediato al trabajo presentado por Hello Work por dedicarse exclusivamente a dichas actividades, de tal manera que no ha hecho ninguna otra actividad para buscar trabajo.
- ※ En los casos ①, ② y ③ se considera que ha conseguido un trabajo fijo o eventual, aunque no hay pago como remuneración o sueldo.

Sobre el trabajo suplementario o ayuda

(por la que se marca con un en el calendario de la Declaración)

- ① **Se refiere al caso de trabajar menos de 4 horas al día en principio** (se excluye el caso de inscribirse en el Seguro de Desempleo) siendo empleado por una empresa, haciendo preparación para abrir un negocio propio, administrando un negocio propio, dedicándose a la tarea familiar como comercio o agricultura, ofreciendo servicios a través de una empresa intermediaria, haciendo un trabajo suplementario en casa, o realizando alguna actividad voluntaria.
 - ② Es el caso de trabajar 4 horas o más al día, recibiendo el ingreso por día menos del importe mínimo del pago diario (*) preparándolo o administrando un negocio propio, dedicándose a la tarea familiar de comercio o agricultura, ofreciendo el servicio a través de una empresa intermediaria, haciendo un trabajo suplementario en casa o realizando una actividad voluntaria.
* 2,574 yenes. Está sujeto a posibles cambios el 1 de agosto de cada año.
- ※ Aunque no recibe ingreso por el trabajo suplementario o ayuda, es indispensable declarar lo que ha hecho. Por otra parte cuando haya recibido el ingreso (**ingreso obtenido por su servicio**) es necesario declarar el importe del ingreso.

13 ¿Qué es la actividad efectiva de búsqueda de trabajo?

Hay varias maneras de buscar trabajo, por ejemplo utilizar el sistema que ofrece Hello Work, buscar las ofertas de trabajo en los anuncios de diarios o por Internet, o solicitar la presentación de trabajo a las personas conocidas. Sin embargo para recibir el pago de la Asignación Básica será necesario **el hecho de haber buscado trabajo, que se puede confirmar objetivamente**. Esto se llama la “**actividad efectiva de búsqueda de trabajo**” (Sobre la actividad reconocida como búsqueda de trabajo, vea la página 30.)

Sobre la frecuencia de la búsqueda de trabajo

Para recibir el pago de la Asig. Básica es necesario realizar la **actividad que pueda reconocerse como búsqueda de trabajo, por lo menos 2 veces en regla general**, durante el período desde *Ninteibi*-día de reconocimiento- anterior hasta el día anterior al próximo *Ninteibi* (período correspondiente para reconocimiento-*Ninte Taisho Kikan*).

Sin embargo en los casos mencionados a continuación, se podrá reconocer como mínimo con una actividad de buscar trabajo realizada durante el período correspondiente para reconocimiento.

- ① Beneficiario que tiene dificultad de obtener trabajo siendo persona discapacitada, etc.
- ② Durante el período correspondiente para reconocimiento del primer *Ninteibi* para el pago de la Asignación Básica.
- ③ Cuando el período correspondiente para reconocimiento es de 7 días o más y menos de 14 días.
- ④ Cuando solicita un trabajo para ser candidato(se incluye la entrevista, envío de documentos, examen escrito, etc.).
(Sin embargo, una serie del proceso de selección para una sola oferta de trabajo se considerará como una solicitud).

Sobre la frecuencia de la actividad para buscar trabajo cuando tiene la restricción de pago

En caso de tener la restricción de pago **es necesario realizar como mínimo 3 veces la actividad que se pueda reconocer como búsqueda de trabajo** durante el período de restricción de pago y el período correspondiente de reconocimiento que sigue después.

Los casos en que no se aplica el criterio de la búsqueda de trabajo

No se aplica el criterio de la actividad de búsqueda de trabajo durante el período de los casos siguientes.

- ① Período en que asiste al programa público de la capacitación laboral bajo indicación o recomendación del jefe de Hello Work.
- ② Período en que asiste a los cursos correspondientes del pago de la Asignación por Formación.
- ③ Período correspondiente de reconocimiento menos de 7 días.

14 ¿Qué actividad se reconoce como búsqueda de trabajo?

Las actividades reconocidas como búsqueda de trabajo son como se indican abajo. No se incluye el simple hecho de haber visto las ofertas de trabajo en Hello Work, en periódicos o por Internet, o haber solicitado la presentación de trabajo a las personas conocidas.

- ① Solicitar un trabajo concreto para ser candidato.
- ② Consulta laboral y presentación de trabajos por Hello Work, el Centro de Promoción de Empleo para Marineros, etc.
- ③ Asistencia a los cursos o seminarios organizados por Hello Work, el Centro de Promoción de Empleo para Marineros, etc.
- ④ Consulta laboral y presentación de trabajos realizadas por empresas privadas que tienen permiso y registro (agencias privadas de colocación, empresas de distribución personal)
- ⑤ Asistencia a los seminarios donde se instruyen los métodos para buscar trabajo, organizados por las empresas privadas que tienen permiso y registro (agencias privadas de colocación, empresas de distribución de personal)
- ⑥ Consulta laboral en las organizaciones públicas (Organización Japonesa de Empleos para Personas de Edad Avanzada, Deficientes y Las que Buscan Empleos, gobiernos locales, empresas que ofrecen las informaciones de trabajos, editoras de periódico, etc.)
- ⑦ Asistencia a los cursos de capacitación o seminarios realizados por organizaciones públicas (Organización Japonesa de Empleos para Personas de Edad Avanzada, Deficientes y Las que Buscan Empleos, gobiernos locales, empresas que ofrecen las informaciones de trabajos, editoras de periódico, etc.), o a las orientaciones de empresas donde se pueden hacer consultas individuales.
- ⑧ Presentarse a varios tipos de examen del Estado o examen de licencias, que servirán para conseguir un nuevo trabajo.
- ※ Cuando no está seguro de que si corresponde a la búsqueda de trabajo, consulte a Hello Work.

Dichas actividades reconocidas como búsqueda de trabajo son muy eficaces para obtener trabajo lo antes posible, por lo cual tendrá que incluirlas de manera positiva cuando busca trabajo diariamente.

Por otra parte se confirmará la veracidad de la actividad de búsqueda declarada preguntando a las organizaciones que ha utilizado. Cuando la declaración no coincide a la realidad, se consideraría como el cobro ilícito.

15 Sobre el pago de la Asignación Básica

Después de recibir el reconocimiento de desempleo, se hará la transferencia de la Asignación Básica de los días reconocidos a la cuenta bancaria que Ud. indica.

Y se depositará la asignación en su cuenta bancaria **aprox. 5 días hábiles después según el calendario de banco contando desde el siguiente día de Ninteibi-día de reconocimiento.** (El tiempo de transferencia será diferente según instituciones financieras. En caso de haber días de descanso de instituciones financieras en ese término, tal como sábados, domingos y feriados, se ingresará la asignación demorando dichos días más).

Por otra parte la cuenta de ahorro debe ser de la cuenta ordinaria-Futsu-Yokin(Chokin) a nombre de la persona en cuestión.

Tendrá que prestar atención porque de no serlo, no podrá hacer la transferencia. ※No puede designar el banco Internet, ni la institución financiera de capital extranjero.

La transferencia se realiza a nombre de “コウセイロウドウショウシヨクギョウアンテイキョク”. En su libreta del banco se imprimirá hasta la mitad de dicho nombre. ※ Será diferente según la institución financiera.

¡Atención!

- ☆ Cuando cambia el nombre, aunque cambie sólo el nombre del titular de la libreta, no se podrá transferir la asignación, por lo tanto tendrá que declararlo a Hello Work sin falta llevando la libreta del nuevo nombre.
- ☆ Hay que confirmar si el importe de la asignación depositado en su cuenta es el mismo que está escrito en el Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo.
- ☆ Para mayor información comuníquese con Hello Work.

16 ¿Qué es la extensión del período vigente de cobro?

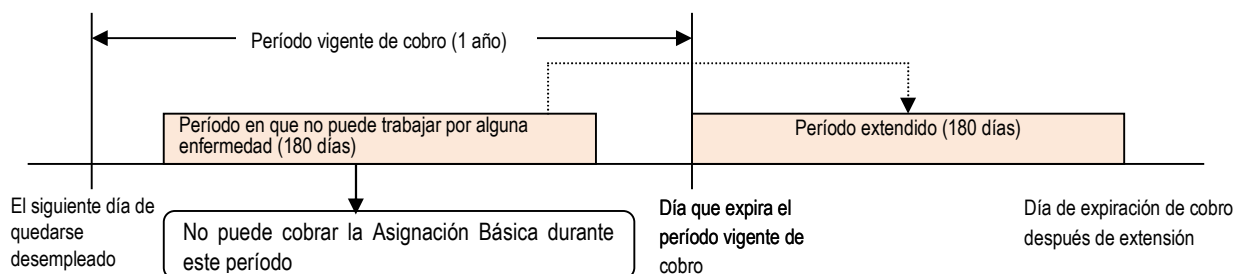
El período en el cual puede cobrar la Asignación Básica es por regla general 1 año a partir del siguiente día de quedarse desempleado (vea la pág.7), sin embargo será posible extender el período vigente de cobro bajo las siguientes situaciones. Cuando no puede trabajar más de 30 días consecutivos por motivo de enfermedad, lesión, embarazo, parto, crianza de niños (menores de 3 años), cuidado de niños enfermos preescolares, cuidado de los familiares enfermos, acompañamiento al cónyuge que va a trabajar en el extranjero, ciertas actividades voluntarise, etc., podrá sumar dicho período en que no puede trabajar, al período vigente de cobro (**el tiempo que puede sumar al período vigente de cobro es como máximo 3 años**).

Procedimiento para solicitar la extensión del período vigente de cobro

Para solicitar la extensión del período vigente de cobro, tendrá que entregar los siguientes documentos a Hello Work a partir del siguiente día de haberle imposibilitado trabajar por más de 30 días consecutivos hasta antes de pasar 4 años como máximo contando desde el día siguiente de haber dejado de trabajar, el cual concernía al derecho a cobro (sin embargo el período vigente de cobro es de 4 años como máximo a partir del siguiente día de haber dejado de trabajar y en 1 año desde el momento de haber desaparecido el motivo de la extensión).

- 1 “Solicitud de Extensión del Período Vigente de Cobro”
- 2 “Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo”
- 3 “Documento donde conste la situación correspondiente al motivo de extensión”

Ejemplo



Una vez aprobada la extensión de la vigencia de cobro, se le entregará el “Aviso de la extensión de cobro”. Cuando finalice el estado del motivo correspondiente, tendrá que informarlo de inmediato a Hello Work.

Por otra parte tendrá que entregar los certificados tal como el certificado médico, dependiendo del motivo de la extensión.

Después de conseguir la aprobación del derecho a cobro, si se encuentra en la situación en que no puede trabajar durante 15 días o más por motivo de enfermedad o lesión, en lugar de la Asignación Básica podrá recibir la Asignación por Lesión o Enfermedad de la misma cantidad. Para mayor información vea “31 Cuando no puede trabajar por enfermedad o lesión” en la pág.30.

17 ¿Qué es la Restricción de Pago aplicada por rechazar la presentación de trabajo y otros?

En los casos siguientes no podrá recibir la Asignación Básica durante 1 mes a partir del día cuando niega a obtener trabajo que presenta Hello Work, cuando rechaza la oportunidad de someterse a la capacitación pública que indica Hello Work, cuando niega a recibir la orientación de trabajo que organiza Hello Work sin tener motivo justificado, o cuando deja de estudiar en la mitad del programa de capacitación pública por motivo personal.

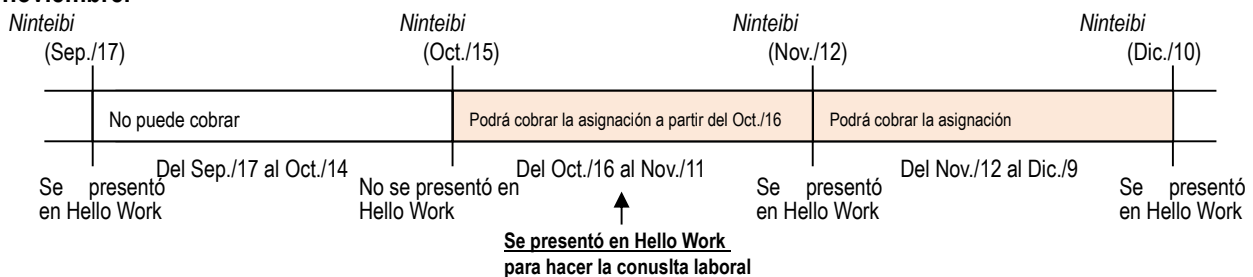
18 Cuando no se presenta en Hello Work en *Ninteibi* -día de reconocimiento-

Cuando no se presenta en Hello Work en *Ninteibi*-día de reconocimiento, no se reconocerá el estado de desempleo (no habrá pago de la Asignación Básica) durante el período hasta dicho *Ninteibi* y el mismo *Ninteibi*.

Y luego si no se presenta en Hello Work hasta el día anterior al próximo *Ninteibi*, ni busca trabajo activamente haciendo consultas laborales, **tampoco podrá obtener el reconocimiento del desempleo sobre el período hasta el día anterior al próximo *Ninteibi*.**

Tome como referencia los ejemplos siguientes.

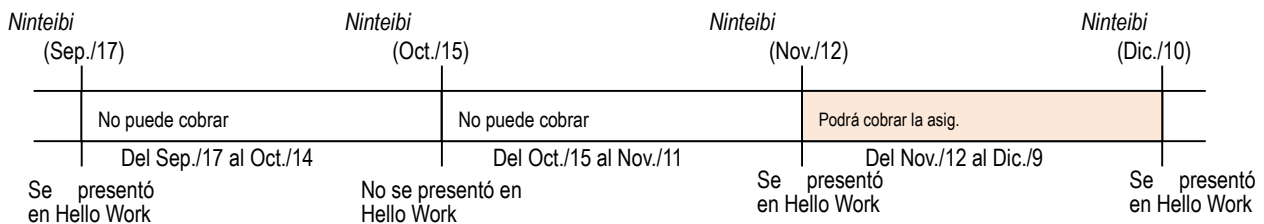
- ① **No se presentó en Hello Work en *Ninteibi*-15 de octubre, sin embargo se presentó para hacer consulta laboral en el período del 16 de octubre al 11 de noviembre, y luego se presentó en el siguiente *Ninteibi* que es el 12 de noviembre.**



No puede recibir la asignación durante 29 días; del 17 de septiembre al 15 de octubre.

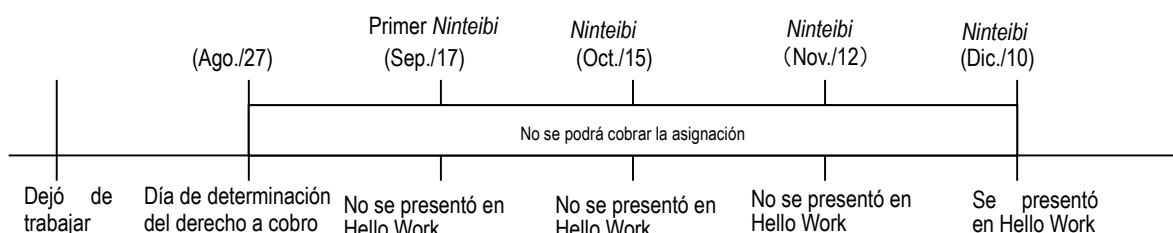
Por otra parte es necesario buscar trabajo en principio 2 veces o más durante el período del 16 de octubre al 11 de noviembre.

- ② **No se presentó en *Ninteibi* del 15 de octubre, pero se presentó en el siguiente *Ninteibi* del 12 de noviembre.**



Si no se presenta en Hello Work antes del día anterior (Nov./11) al siguiente *Ninteibi* (Nov./12) del *Ninteibi* en que no pudo presentarse (Oct./15), no podrá recibir el pago de 56 días del período del 17 de septiembre al 11 de noviembre.

- ③ **Cuando la persona con la restricción de pago de 3 meses no se presentó en Hello Work en el *Ninteibi* citado, y se presentó después de pasar 3 meses.**



No se cumple el período de espera ni la restricción de pago, por lo tanto no le corresponderá el pago de la asignación (vea la pág.17)

19 Cambio de *Ninteibi* -día de reconocimiento-

Cuando no puede presentarse en Hello Work en *Ninteibi* citado y tiene el motivo inevitable como se indica abajo, **se podrá cambiar *Ninteibi* como un trato excepcional.**

En ese caso **tendrá que recibir las instrucciones de Hello Work después de avisarlo de antemano.**

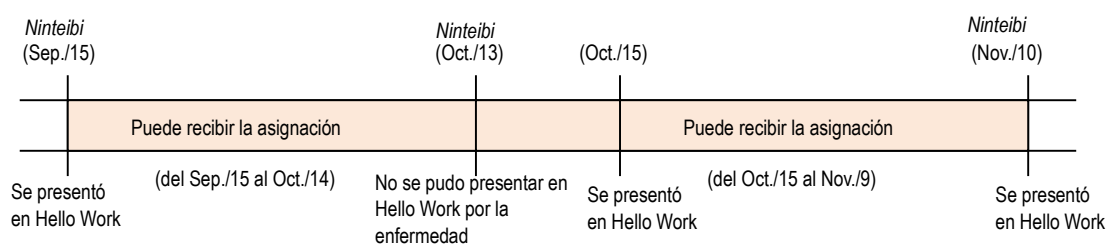
Por otra parte en caso de cambiar *Ninteibi*, el jefe de la oficina de Hello Work le designará una fecha posterior a la original para lo que necesitan los documentos que certifiquen dicha situación. (Para mayor información sobre los documentos necesarios, contáctese con Hello Work para recibir indicaciones).

¿Cuáles son los motivos inevitables?

- ☆ Obtención de trabajo
 - ☆ Entrevista, selección, examen de admisión, etc.
 - ☆ Presentación a varios tipos de exámenes del Estado o exámenes para obtener licencias
 - ☆ Cuando asiste a algún curso de capacitación bajo la indicación de Hello Work
 - ☆ Enfermedad o lesión que le impide trabajar durante 14 días o menos
 - ☆ Casamiento de la persona en cuestión
 - ☆ Cuidado de la familia enferma, o en momento de estar en peligro de muerte, fallecimiento, o casamiento de los familiares (No todos los familiares, sino dentro del límite)
 - ☆ En caso de la ceremonia escolar de entrada o de graduación de los hijos de la edad de secundaria inferior o los menores que ellos.
- y otras razones por el estilo.

Ejemplo

Cuando no se presentó en *Ninteibi* del 13 de octubre por alguna enfermedad, y se presentó el 15 de octubre bajo la indicación de Hello Work con los documentos que prueben dicha situación.



El 15 de octubre podrán ser reconocidos los 30 días desde el 15 de septiembre hasta el 14 de octubre, y el 10 de noviembre se reconocerán los 26 días desde el 15 de octubre hasta el 9 de noviembre.

Por otra parte cuando no puede presentarse en Hello Work en el *Ninteibi* citado, y el motivo es uno de los siguientes ítems de ① a ③, podrá obtener el reconocimiento en el próximo *Ninteibi* presentando los documentos que certifiquen ese motivo.

En tal momento tendrá que recibir la indicación de Hello Work después de avisárselo de antemano.

- ① Cuando está enfermo o lesionado y no puede trabajar durante los 14 días o menos (Certificado de enfermedad o lesión)
- ② Cuando tiene entrevista con un empleador por la presentación de Hello Work, etc. (Certificado de entrevista)
- ③ Cuando no se puede presentar en Hello Work por causa de desastre natural o accidentes inevitables (inundación, terremoto, accidente tráfico, etc.) (Certificado de algún organismo gubernamental)

20 Cuando consigue trabajo o decide abrir un negocio

Cuando consigue trabajo (se incluyen el período de prueba, el de capacitación, “arubaito” y “paato”) o decide abrir un negocio, en regla general tendrá que presentarse en Hello Work un día antes de iniciar el trabajo o negocio (si necesita el período de preparación para iniciar un negocio, un día antes de iniciar la preparación), (sin embargo si ese día cae en sábado, domingo o feriado, inmediatamente después de empezar a trabajar), para declarar la obtención de empleo con el formulario de la Solicitud de Reconocimiento de Desempleo, y recibir el reconocimiento del estado de desempleo sobre el período hasta un día antes de obtener el trabajo. Cuando el día anterior a la obtención de empleo cae en sábado, domingo o feriado, y tiene dificultad de presentarse en Hello Work después de empezar a trabajar, tendrá que entregarla el día anterior a dichos días (sáb., dom., o feriado) después de consultar a Hello Work de antemano.

Documentos necesarios para declarar la obtención de empleo

- Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo
- Declaración para el Reconocimiento de Desempleo
- Certificado de Admisión, etc.

Cuando tenga la posibilidad de recibir el pago de la Asignación por Recolocación, se le entregará la Solicitud de Pago después de reconocer el estado de desempleo.

- ✘ En caso de haber obtenido un trabajo antes de la orientación del Seguro de Desempleo (cuando la fecha de obtención de empleo es antes del día de orientación), preséntese en Hello Work el día anterior a la fecha de obtención de empleo con este libro de guía y cosas indicadas que llevar para la orientación, y notifique la obtención de empleo.
- ✘ Si *Ninteibi* está citado antes de la fecha de obtención de empleo, será necesario presentarse en Hello Work en dicho *Ninteibi* -día de reconocimiento- y recibir el reconocimiento de desempleo.
- ✘ Cuando no hace el trámite correspondiente presentándose en Hello Work, no podrá hacer la solicitud de la Asignación por Recolocación. Ponga atención.

21 Asignación por Recolocación

Cuando consigue un trabajo estable dejando sin cobrar como mínimo 1/3 o más de los días totales de cobro de la Asignación Básica con **todos los requisitos de pago cumplidos**, podrá recibir la **Asignación por Recolocación**.

La cantidad de pago es el importe diario de la Asignación Básica multiplicado por **60%** de los días restantes de pago en caso de conseguir trabajo dejando como mínimo 1/3 o más de los días definidos de pago sin cobrar, o por **70%** de los días restantes de pago en caso de conseguir trabajo dejando como mínimo 2/3 o más de los días definidos de pago sin cobrar.

Días definidos de pago	Días restantes de pago		Importe de la Asignación por Recolocación
	la tasa de pago es 60%	la tasa de pago es 70%	
90 días	30 días o más	60 días o más	$\text{Importe diario de la Asignación Básica} \times \text{Días restantes entre los días definidos de pago} \times \begin{matrix} 60\% \\ \text{ó} \\ 70\% \end{matrix}$ <p>(✘Hay importe máximo) (Quitar los decimales)</p>
120 días	40 días o más	80 días o más	
150 días	50 días o más	100 días o más	
180 días	60 días o más	120 días o más	
210 días	70 días o más	140 días o más	
240 días	80 días o más	160 días o más	
270 días	90 días o más	180 días o más	
300 días	100 días o más	200 días o más	
330 días	110 días o más	220 días o más	
360 días	120 días o más	240 días o más	

※ Para el cálculo de la Asignación por Recolocación, se pone un límite en el importe de la Asignación Básica Diaria.

○ Persona menor de 60 años al quedarse desempleado **6,195 yenes**

○ Persona mayor de 60 años y menor de 65 años al quedarse desempleado **5,013 yenes**

(El importe máximo de la Asignación Básica está sujeto a posibles cambios el 1 de agosto de cada año)

Cuando recibe la Asignación por Recolocación, se considerará que ha recibido la Asignación Básica por los días correspondientes al resultado obtenido por dividir la Asignación por Recolocación entre el Importe Diario de la Asignación Básica.

“Días restantes de pago”

Son los días que quedan después de deducir desde los días definidos de pago, los días que ha cobrado la Asignación Básica del mismo derecho a cobro, o los días considerados como haber recibido la Asignación Básica por haber cobrado la Asignación por Lesión, por Trabajo, o por Recolocación.

※ Cuando los días restantes de pago exceden a los días del período desde la obtención de empleo hasta que finalice la vigencia de cobro, se considerarán los días de dicho período como los días restantes de pago.

Por otra parte, en caso de conseguir trabajo durante el período de restricción de pago, si los días restantes de pago exceden a los días del período desde el día siguiente de finalizar el período de restricción hasta finalizar la vigencia de cobro, se considerarán los días de dicho período como los días restantes de pago.

Requisitos para el pago de la Asignación por Recolocación

Cuando cumple todos los siguientes requisitos de ① al ⑤ podrá beneficiarse de la Asignación por Recolocación.

Cuando abre un negocio bajo ciertas condiciones que se reconocen como haberse independizado, habrá posibilidad de recibir la Asignación por Recolocación (Sobre el requisito de pago de dicho caso, pregunte a Hello Work).

Es necesario cumplir todos los siguientes requisitos

① Después de ser reconocido el estado de desempleo sobre el período hasta el día anterior a la obtención de empleo, los días restantes de pago de la Asignación Básica deben ser 1/3 o más de los días definidos de pago.

(Cuando los días restantes de pago exceden a los días del período desde la obtención de empleo hasta finalizar la vigencia de cobro, se considerará dicho período como los días restantes de pago) ※ Sobre los días restantes de pago, vea la explicación de “Días restantes de pago” mencionada arriba.

② Que se reconozca la seguridad de que trabajará más de 1 año.

※ Cuando el plazo de empleo está definido por menos de 1 año y para renovar el contrato está obligado a lograr una meta de cierto nivel, no se considerará que tenga la “seguridad de que trabajará más de 1 año”

※ Cuando obtuvo el empleo a través de la empresa distribuidora de personal con un contrato del período determinado sin que le diera los siguientes planes concretos del envío con los que sumen más de un año (con consentimiento del trabajador), no se califica como el caso “con la seguridad de la continuidad del trabajo por más de un año”.

※ Es posible que no se califique como el caso “con la seguridad de la continuidad del trabajo por más de un año” en caso de que esté programado su traspaso a otra empresa dentro de un año por motivos de la empresa.

③ Debe haber obtenido trabajo después de cumplir el período de espera.

④ En caso de tener el período de restricción de pago debido al motivo de desempleo, el trabajo conseguido en 1 mes después de cumplir el tiempo de espera, debe ser el que le haya presentado Hello Work o agencias privadas de colocación que tengan permiso y registro.

※ La presentación de empleo a través de la empresa distribuidora de personal no corresponde a la “presentación de empleo por Hello Work o agencia de empleo autorizada y registrada, etc.”

⑤ No debe ser la recolocación en la misma empresa donde trabajaba hasta su retiro ni en la empresa afiliada.

※ La empresa afiliada es, por ejemplo, una filial (con un 50% o más de las acciones emitidas y las aportaciones relacionadas, incluyendo las que quebraron o se cerraron), una que tiene tratos de negocio con unos 50% o más de su producción o venta, una que tiene intercambio de personal de unos 30% o más de los empleados, agencias públicas del mismo ministerio o de la misma oficina gubernamental que el anterior, una que tiene relaciones estrechas con la empresa donde trabajaba antes de ser desempleado en relación con el capital, fondos, recursos humanos, tratos de negocio u otros, o una que se considera prácticamente dirigida por la misma organización administrativa aun teniendo el nombre distinto al de la anterior.

- ⑥ No debe haber recibido la Asig. por Recolocación ni la Asig. por Preparación del Empleo Fijo en los 3 años anteriores a la fecha de colocación.
- ⑦ No debe ser contratado por el empleador que le haya comprometido la admisión antes de la determinación del derecho a cobro (registro para buscar trabajo).
- ⑧ Por regla general debe ser un empleo con las condiciones que satisfagan los requisitos para ser el asegurado del Seguro de Desempleo.

¿Qué significa la “colocación a través de la presentación de Hello Work”?

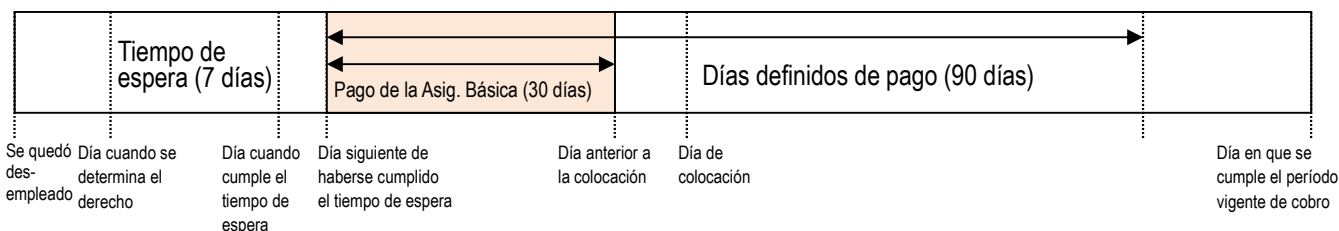
Si recibe la presentación de un trabajo en Hello Work, se presenta en la empresa para la entrevista y consigue dicho trabajo, esta situación se considerará como la colocación a través de la presentación de Hello Work. Por lo tanto **si obtiene el trabajo solicitándolo directamente a la empresa por sí mismo** consiguiendo información de trabajos consultando las ofertas de Hello Work o folletos de trabajos, dicho caso **no se considera como la “colocación a través de la presentación de Hello Work”** (igual que el caso de conseguir trabajo a través de una empresa reclutadora. Como el método de presentación del empleo varía según la agencia de empleo u otros, confirme directamente a la empresa reclutadora u otros si su caso corresponde a la presentación de Hello Work, etc. al aplicar).

✖La presentación de empleo a través de la empresa distribuidora de personal no corresponde a la “ presentación de empleo por Hello Work o agencia de empleo autorizada y registrada, etc.”

22 Utilizamos la Asignación por Recolocación

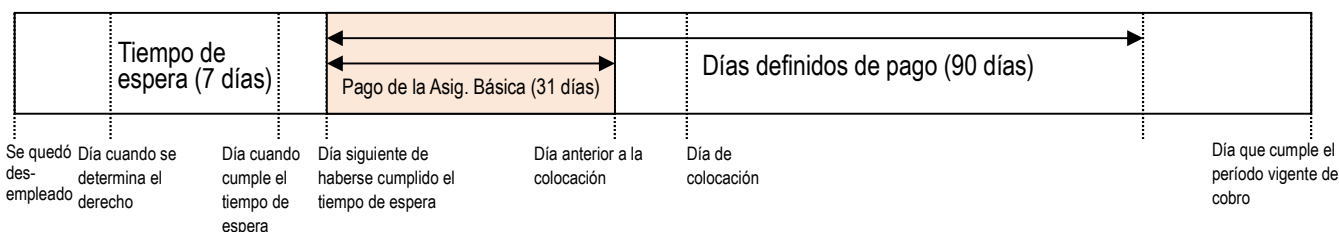
La tasa del pago de la Asignación por Recolocación sube **de 60% al 70%** cuando uno se recoloca temprano.

- Cuando la persona que tenga 90 días definidos de pago con el Importe Diario Básico de 4,000 yenes consigue un trabajo con 60 días restantes de pago.



- Para los 90 días definidos de pago, tiene 60 días restantes de la Asignación Básica (más de 2/3), por lo tanto la tasa del pago de la Asignación por Recolocación es **70%**.
- El importe de la Asignación por Recolocación es: $4,000 \text{ yenes} \times 60 \text{ días} \times 70\% = 168,000 \text{ yenes}$.

- Cuando la persona que tenga 90 días definidos de pago con el Importe Diario Básico de 4,000 yenes consigue un trabajo con 59 días restantes de pago.



- Para los 90 días definidos de pago, tiene 59 días restantes de la Asignación Básica (más de 1/3), por lo tanto la tasa del pago de la Asignación por Recolocación es **60%**.
- El importe de la Asignación por Recolocación es: $4,000 \text{ yenes} \times 59 \text{ días} \times 60\% = 141,600 \text{ yenes}$.

23 Trámites de la Asignación por Recolocación

Sobre los trámites para solicitar la Asignación por Recolocación

La fecha límite de la solicitud es un mes a partir del día siguiente de su recolocación.

Cuando solicita la Asignación por Recolocación, tendrá que presentar a Hello Work los documentos abajo mencionados.

- 1 Solicitud de la Asignación por Recolocación (Se requiere la certificación de la empresa donde trabaja el solicitante).
- 2 Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo
- 3 Otros documentos pedidos por Hello Work.

✘ Se pueden presentar los documentos a través de su representante (es necesario una carta poder) o por correo.

¡Atención!

El trámite de la solicitud de la Asignación por Recolocación sólo se podrá realizar después de haber entregado la notificación de trabajo a Hello Work, etc.

Por otra parte, si cobra la Asignación por Recolocación, ya no podrá recibir la Asignación por Recolocación para personas de Edad Avanzada que se paga por la obtención del mismo empleo. Para mayor información véase “36 Asignación por Continuidad de Empleo para Persona de Edad Avanzada” en la página 72.

24 Hay otra asignación después de haber cobrado la Asignación por Recolocación

Podrá recibir la Asignación por Promoción y Estabilización de Empleo –*Shugyo Sokushin Teichaku Teate*- cuando la persona que ha cobrado la Asignación por Recolocación por haber conseguido un nuevo empleo en un tiempo temprano, sigue siendo contratada por el mismo empleador por más de 6 meses, y el sueldo recibido en esa empresa durante 6 meses es menos que el sueldo recibido inmediatamente antes del cobro del seguro de desempleo.

Requisito del pago de la Asignación por Promoción y Estabilización de Empleo

Se deben cumplir todos los requisitos abajo mencionados

- ① Haber recibido la Asignación por Recolocación.
- ② Haber sido empleado por el mismo empleador por 6 meses o más a partir del día de la recolocación por la que había recibido la Asignación por Recolocación.
 - ※ Aunque es trasladado a otra empresa por motivos del empleador, si no está empleado por más de 6 meses consecutivos por el mismo empleador, puede haber caso en que no pueda recibir esta asignación.
 - ※ Cuando es empleado en el extranjero, puede haber caso en que no pueda recibir esta asignación.
 - ※ Cuando recibió la asignación por recolocación por abrir su propio negocio, no puede beneficiarse de esta asignación.
- ③ (A)-El importe diario del sueldo pagado en los 6 meses a partir del día de la recolocación por la que había recibido la Asignación por Recolocación debe ser menos que (B)-el importe diario del sueldo pagado antes de quedarse desocupado. (En regla general se calculan A y B como se indica en el N°14 de la página 10.)
 - ※ Cuando el importe diario del salario calculado en momento de quedarse desempleado era la cantidad mínima, el importe diario del salario pagado en los 6 meses a partir del día de la recolocación no va a ser inferior al importe diario anterior al retiro del trabajo, por lo que no puede beneficiarse de esta asignación.

Cantidad de la asignación

Cantidad de la asignación = (B ※1 – A ※1) × Número de días con pago durante los 6 meses a partir del día de su recolocación. ※2

Sin embargo, hay límite superior de pago como se indica abajo.

Límite superior: Importe Diario de la Asignación Básica (※3) x Número de los días restantes de pago de la Asignación Básica (※4) x 30% (※5)

- ※1 Cuando el importe diario de sueldo supera la cantidad máxima, se aplicará la cantidad máxima, y cuando baja más de la cantidad mínima, la cantidad mínima.
- ※2 Por regla general, en el caso del pago mensual se refiere a los días de calendario (30 días, 31 días, etc.), en el caso del pago mensual por los días laborados se refiere a los días del base y en el caso del pago por día o por hora se refiere a los días laborados.
- ※3 El Importe Diario de la Asignación Básica tiene el límite superior igual que la Asignación por Recolocación
- ※4 Los días restantes de pago que quedaron sin cobrar en el momento antes de recibir la Asignación por Recolocación.
- ※5 Cuando la tasa de pago de la asignación por recolocación es de 60%, la tasa de pago de esta asignación será de 40%.

Cuando ha recibido la Asignación por Promoción de Colocación y Estabilización de Empleo –*Shugyo Sokushin Teichaku Teate*-, esto se considerará como el cobro de la Asignación Básica del número de días calculado dividiendo el importe de dicha asignación entre el Importe Diario de la Asignación Básica.

Por ejemplo

- Una persona dejó de trabajar cuando tenía menos de 60 años y recibía ¥300,000 por el pago mensual al quedarse sin empleo, y su asignación básica diaria era de ¥5,687. Esta persona empezó a trabajar colocándose de nuevo a partir dejando los 90 días de pago sin cobrar, y recibió la Asignación por Recolocación. En caso de que esta persona cobre ¥285,000 por el sistema del pago mensual durante los 6 meses después de la recolocación...
- El importe diario básico antes de dejar el trabajo era de ¥10,000 (B), y el importe diario del sueldo de los 6 meses después de la recolocación es de ¥9,500 (A).
- El número de los días con pago es el de los días del calendario (183 días) por ser del sistema del pago mensual.
- Al calcular el monto de la Asignación por Promoción y Estabilización de Empleo según la fórmula del cálculo, $(¥10,000 - ¥9,500) \times 183 \text{ días} = \underline{¥91,500}$
- En este caso la cantidad del límite superior del pago es como se indica abajo, por consiguiente se le pagarán ¥91,500.
 $¥5,687 \times 90 \text{ días} \times 30\% = \underline{¥153,549}$

Solicitud

El período de la solicitud es en 2 meses a partir del día siguiente de que haya transcurrido 6 meses desde la fecha de admisión.

Para solicitar la Asignación por Promoción y Estabilización de Empleo **-Shugyo Sokushin Teichaku Teate-**, entregue los siguientes documentos a Hello Work.

- 1 Solicitud de la Asignación por Promoción y Estabilización de Empleo **-Shugyo Sokushin Teichaku Teate-** (la certificación del empleador de la compañía donde trabaja indispensable)
- 2 Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo
- 3 Los documentos indicados por Hello Work tales como la copia del registro de asistencia laboral, la copia del libro de pago del sueldo entre otros.
 - ※ Se acepta la entrega de los documentos mediante un apoderado (la carta poder indispensable) o por correo.

25 Sobre la Asignación por Empleo

Cuando una persona desempleada ha obtenido un empleo que no va a durar más de un año (que no corresponde el pago de la Asignación por Recolocación), podrá recibir la **Asignación por Empleo** por los días que trabaje, cuando cumpla todos los requisitos para el cobro.

Por otra parte, aún después de haber recibido la Asignación por Empleo, si se reconoce que ese trabajo llegó a ser estable, podrá recibir la Asignación por Recolocación.

En este caso los días restantes de pago se determinarán en el momento del día anterior a la fecha que "ha conseguido un trabajo estable".

La cantidad de la Asignación por Empleo

Por cada día que trabaja, podrá recibir la cantidad equivalente al 30% del Importe Diario de la Asignación Básica (quitar los decimales).

※ Para en el cálculo de la Asignación por Empleo, hay un límite superior al Importe Diario de la Asignación Básica.

- Persona menor de 60 años en el momento que quedó desempleado 6,195 yenes
- Persona mayor de 60 y menor de 65 años en el momento de quedarse desempleado 5,013 yenes
(El límite superior de la Asignación Básica está sujeto a posibles cambios el 1º de agosto de cada año.)

Respecto a los días en que ha recibido la Asignación por Empleo, se considerará que haya recibido la Asignación Básica.

Es necesario cumplir todos los requisitos mencionados a continuación

- ① Los días del pago de la Asignación Básica que quedan en el momento del día anterior al inicio del trabajo, deben ser como mínimo 1/3 de los días definidos de pago, y al mismo tiempo, 45 días o más.
- ② Haber conseguido el trabajo que no corresponde al pago de la Asignación por Recolocación
- ③ El inicio del trabajo debe ser después de terminar el período de espera.
- ④ Cuando se aplica la restricción del pago por motivo del desempleo, durante el período de un mes después de terminar el tiempo de espera, la obtención del trabajo deberá ser por medio de la presentación de Hello Work o cualquier agencia de empleo autorizada y registrada.
※ La presentación de empleo a través de la empresa distribuidora de personal no corresponde a la “la presentación de empleo por Hello Work o agencia de empleo autorizada y registrada, etc.” Ver la página 42 sobre la colocación a través de la presentación de Hello Work, etc.
- ⑤ La recolocación no debe ser por parte de la misma empresa donde trabajaba anteriormente a su retiro.
(Se incluyen las empresas que tengan una relación muy estrecha con el empleador anterior a su retiro, desde el punto de vista del capital, fondos, recursos humanos, transacciones, etc.)
- ⑥ No debe ser empleado por la empresa que haya contraído el compromiso no oficial de admisión antes de que determine el derecho a cobro (registro para buscar trabajo).

Sobre el trámite para solicitar la Asignación por Empleo

En *Ninteibi* -día de reconocimiento de desempleo- que tiene lugar una vez por 4 semanas, debe presentar la hoja de “Solicitud de Pago de la Asignación por Empleo – *Shugyo Teate Shikyu Shinseisho*” informando sobre el estado de cada día del período desde *Ninteibi* anterior hasta el día anterior al siguiente *Ninteibi*, adjuntando el “Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo – *Koyo Hoken Jukyu Shikakushasho*”, la “Declaración para el Reconocimiento del Desempleo – *Shitsugyo Nintei Shinkokusho*” y “algún documento que certifique el hecho de haber trabajado”.

※ En caso de la persona que no necesita recibir el reconocimiento de desempleo después de comenzar a trabajar, podrá presentar la Solicitud del Pago de la Asignación por medio de un representante (carta poder necesaria), o puede enviarla por correo. Sin embargo, en este caso la certificación del empleador será necesaria.

26 Asignación por Preparación para el Empleo Fijo

Se pagará esta asignación cuando una de las personas abajo mencionadas obtiene un trabajo estable a través de Hello Work o agencia de empleo autorizada y registrada, reuniendo todos los requisitos de pago, dejando menos de 1/3 de los días definidos de pago de la Asignación Básica sin cobrar.

- Persona mayor de 45 años en el día de inicio del trabajo, que es sujeto al Plan de Ayuda para la Recolocación Laboral, etc. basado en la Ley sobre Medidas de Empleo.
- Persona que tiene dificultades para trabajar, tal como discapacidad u otros.

Cantidad de la Asignación por Preparación para el Empleo Fijo

El monto de la asignación equivale a 4/10 (quitar los decimales) del resultado del Importe Diario de la Asignación Básica multiplicado por 90 (Cuando quedan menos de 90 días de los Días Definidos de Pago, se tomará el número correspondiente a los días restantes. Si quedan menos de los 45 días, serían 45).

Por otra parte, los beneficiarios del seguro que tienen más de 270 días definidos de pago, se les pagará la cantidad equivalente a los 36 días uniformemente.

※ Cuando se realiza el cálculo de la Asignación por Preparación para el Empleo Fijo, se aplicará el límite superior al Importe Diario de la Asignación Básica.

- Persona menor de 60 años al momento de quedarse desempleado 6,195 yenes
 - Persona mayor de 60 y menor de 65 años al momento de quedarse desempleado 5,013yenes
- (El límite superior de la Asignación Básica está sujeto a posibles cambios el 1º de agosto de cada año)

Es necesario cumplir todos los requisitos mencionados a continuación

- ① Los días restantes de la Asignación Básica deben ser menos de 1/3 de los días definidos de pago.
- ② Debe haber obtenido un trabajo por presentación de Hello Work o cualquier agencia de empleo autorizada y registrada.
- ✖ La presentación de empleo a través de la empresa distribuidora de personal no corresponde a la “presentación de empleo por Hello Work o agencia de empleo autorizada y registrada, etc.” Ver la página 42 sobre la colocación a través de la presentación de Hello Work, etc.
- ③ Debe ser empleado continuamente por más de 1 año con seguridad.
- ④ La recolocación no debe ser por parte de la misma empresa anterior a su retiro.
- ⑤ Debe haber conseguido el trabajo después de terminar el tiempo de espera.
- ⑥ Debe haber iniciado el trabajo después de terminar el período de restricción de pago.
- ⑦ En principio debe tener los días de pago sin cobrar en el día del inicio de su trabajo.
- ⑧ En principio debe ser un empleo con condiciones que cumplan los requisitos para ser beneficiario del Seguro de Desempleo.
- ⑨ No debe haber recibido el pago de la Asignación por Recolocación, ni la Asignación por Preparación para Empleo Fijo durante los 3 años anteriores al día del inicio del nuevo trabajo.
- ⑩ No puede cobrar la Asignación por Recolocación.
 - ✖ Es necesario que esté trabajando en la compañía en el momento de realizar la investigación sobre el pago. Sin embargo, aunque ya no trabaja en esa empresa al momento de investigación, si se admite su retiro por razones justificables, podrá realizarse el pago.

Trámites para solicitar la Asignación por Preparación para Empleo Fijo

El plazo de la solicitud es en 1 mes a partir del día siguiente de comenzar el trabajo.

En el caso de solicitar la Asignación por Preparación para el Empleo Fijo, debe presentar los documentos mencionados abajo a Hello Work y otros.

- 1 Formulario de la Solicitud de la Asignación por Preparación para el Empleo Fijo (Se requiere la certificación del empleador donde trabaja)
 - 2 Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo
 - 3 Otros documentos que pide Hello Work, etc.
- ✖ Estos documentos podrán ser presentados por un representante (carta poder necesaria), o enviados por correo. Se tardará cierto tiempo en investigación (aprox. 1 mes) para determinar el pago o rechazo.

27 Otras asignaciones para fomentar la colocación

Hay otras asignaciones para fomentar la colocación: por los gastos de traslado, asignación de apoyo para la actividad de búsqueda de empleo.

Asignación por los gastos de traslado

La asignación por los gastos de traslado se pagará cuando el beneficiario cambia el domicilio para colocarse en el trabajo que le presenta Hello Work, gobierno local específico o agencia privada de empleo, o para asistir al cursillo de algún entrenamiento laboral público que le indica el jefe de la oficina de Hello Work, consiguiendo el reconocimiento de su necesidad por parte del jefe de la oficina de Hello Work. La persona que puede recibir dicha asignación es la siguiente.

El beneficiario de la asignación básica, quien cambia su domicilio para colocarse en el trabajo que le presenta Hello Work, gobierno local específico o agencia privada de empleo, o para asistir al cursillo de algún entrenamiento laboral público indicado por el jefe de la oficina Hello Work, y quien cumpla los siguientes requisitos (a) y (b).

- (a) La persona que se coloca o asiste al entrenamiento después de terminar el período de espera, con el reconocimiento de la necesidad de cambiar el domicilio por parte del jefe de Hello Work de la jurisdicción correspondiente.

Cuando corresponde a alguno de los siguientes ítems, se considerará como el caso reconocido para el cambio del domicilio.

- i) Cuando tarda 4 horas o más en ida y vuelta del trabajo o del lugar de entrenamiento en medios ordinarios de transporte.
- ii) Cuando no hay buena comunicación del primer (último) tren o autobús causándole dificultades para ir al trabajo o al lugar de entrenamiento.
- iii) Cuando es obligado a trasladarse por las circunstancias especiales de la empresa donde se ha colocado o de la instalación de entrenamiento donde asiste al curso, o a petición de la empresa.

- (b) Respecto a dicha colocación o asistencia al entrenamiento laboral público, cuando no hay ningún pago de los gastos de mudanza tal como la asignación por preparación para el nuevo empleo, por parte del empleador o del jefe del establecimiento del curso laboral público o cuando el monto pagado no alcanza a la asignación por los gastos de traslado.

Aun cumpliendo los requisitos de (a) y (b) arriba mencionados, cuando el período de empleo en la empresa donde se ha colocado es menos de 1 año, cuando bajo la misma condición que antes de su desempleo se reemplaza la persona que es contratada y deja de ser empleada reiteradamente, o cuando la persona que ha recibido la restricción de pago por haber rechazado la presentación de trabajo u otro motivo se coloca o asiste al cursillo de algún entrenamiento laboral público antes de cumplir ese período de restricción de pago, no se le pagará la asignación por los gastos de traslado.

Asignación de apoyo para la actividad de búsqueda de empleo

A partir de enero de 2017 se llama la "asignación de apoyo para la actividad de búsqueda de empleo" refiriéndose no sólo a la asignación por los gastos de búsqueda de empleo en un área amplia sino también los gastos de formación del corto período y los gastos del uso del servicio relacionado con la actividad de búsqueda de empleo.

Asignación por los gastos de búsqueda de empleo en un área amplia

La asignación por los gastos de búsqueda de empleo en un área amplia se le pagará cuando el beneficiario busca empleo en un área amplia por la presentación de Hello Work con el reconocimiento de su necesidad por parte del jefe de Hello Work.

La persona que puede cobrar dicha asignación es la que cumple con los siguientes requisitos de (a) y (b), desarrollando la actividad de buscar trabajo en un área amplia por la presentación de Hello Work.

- (a) La oferta presentada debe ser de "JOYO (empleo de tiempo indefinido o el que tenga la perspectiva de durar 1 año)" de la empresa que ubica fuera del área de la jurisdicción donde se considere adecuada para dicho beneficiario.
- (b) La distancia que es la base del cálculo del pasaje de ferrocarril, barco, avión y carro, debe ser de 200km o más en ida y vuelta (1/4km de la ruta acuática y la terrestre se considera como 1km de la ferroviaria). Aun cumpliendo con dichos requisitos de (a) y (b), el beneficiario que no satisface los siguientes requisitos no podrá recibir dicha asignación.
 - i) Iniciar su actividad de buscar empleo en un área amplia después de cumplir el período de espera.
 - ii) En caso de que la empresa visitada no paga los gastos de búsqueda de empleo en un área amplia, o la cantidad pagada por la empresa visitada no alcanza a la cantidad de dicha asignación.

Aparte de los ítems i) y ii) arriba mencionados, cuando la persona que ha recibido la restricción de pago por haber rechazado la presentación de trabajo u otro motivo comienza a buscar empleo en un área amplia antes de cumplir ese período de restricción de pago, no se le pagará la asignación por los gastos de búsqueda de empleo en un área amplia.

Gastos de formación del corto período

Después de enero de 2017 cuando el beneficiario del seguro de desempleo asiste a la formación que dura menos de 1 mes para recolocarse bajo la dirección vocacional de Hello Work y la termina, se le pagará 20% de sus gastos pagados por este sistema. (Máx. 100.000yenes sin límite inferior). El beneficiario que cumple los siguientes requisitos de (a) ~ (d) podrá beneficiarse.

- (a) Antes de asistir a la formación, debe haber recibido la dirección vocacional de Hello Work para su asistencia.
- (b) Debe ser el beneficiario del seguro de desempleo en momento de recibir la dirección vocacional.
- (c) Para asistir a un curso designado del sistema de la asignación por formación (formación general), debe ser una persona que no cumple los requisitos de pago de la asignación por formación general.
- (d) Debe haber comenzado la formación relativa al trabajo necesaria para la recolocación después de cumplir el período de espera.

Gastos del uso del servicio relacionado con la actividad de búsqueda de empleo

El sistema del pago parcial de los gastos del uso del servicio relacionado con la actividad de búsqueda de empleo es el sistema que ayuda con una parte de los gastos que ha pagado el beneficiario del seguro de desempleo por el servicio de cuidado de niños usado por el motivo de tener entrevistas con las empresas que buscan personal y otros, o asistir al curso de formación a partir de enero de 2017. La persona que cumple los siguientes requisitos de (a) ~ (d) podrá beneficiarse.

- (a) Debe ser el beneficiario del seguro de desempleo en el día en que utiliza el servicio de cuidado de niños y otros.
- (b) La “entrevista con las empresas que buscan personal y otros” significa no sólo la entrevista con las empresas que buscan personal sino también el examen escrito, consulta laboral y presentación de empleo en las organizaciones de colocación registradas y permitidas, tal como Hello Work y otros. También se incluyen las direcciones relacionadas con la actividad de búsqueda de empleo ofrecidas por las organizaciones públicas (Organización Japonesa de Empleos para Personas de Edad Avanzada, Deficientes y Las que Buscan Empleos, gobiernos locales, empresas que ofrecen las informaciones de trabajos, editoras de periódico, etc.) y reuniones explicativas de las empresas en que se puede hacer consulta individual.
- (c) La frase de “Asistir al curso de formación” indica los casos de asistir a los entrenamientos vocacionales públicos bajo la indicación y recomendación de Hello Work, asistir a los cursos de apoyo para persona que busca empleo de acuerdo al plan de apoyo para colocación, ingresar en las academias de formación de varios programas bajo la instrucción de Hello Work, estar asistiendo a los cursos que corresponden al pago de la asignación por formación y al pago de los gastos de los cursos del corto tiempo, y asistir a los entrenamientos o cursos consignados que se realizan como un servicio de apoyo a la transferencia temporal y transferencia de personal.
- (d) Debe haber utilizado el servicio de cuidado infantil después de cumplir el período de espera.

(Para mayor información sobre el trámite de la solicitud, consulte al encargado de Hello Work) .

28 Si se queda desempleado de nuevo después de empezar a trabajar

Cuando no ha podido conseguir el nuevo derecho a cobro

Cuando le quedan los días de pago en el período vigente de cobro anterior (ver la página 7), podrá recibir el pago de la Asignación Básica dentro de dicho límite. Sin embargo, los días correspondientes al pago serán a partir del día en que se presenta en Hello Work y otros para rehacer el trámite e inscribirse nuevamente para buscar trabajo (cuando tiene el período de restricción de pago, deberá ser después de completar dicho período). Por lo tanto una vez retirado del trabajo, deberá presentarse lo antes posible en Hello Work para realizar los trámites respectivos.

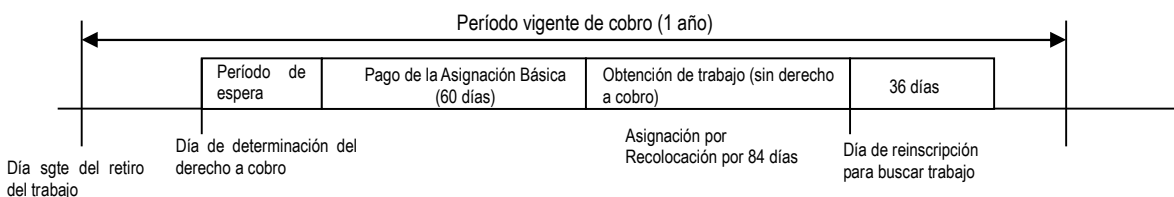
En caso de haber cobrado la Asignación por Recolocación, podrá recibir la Asignación Básica en el límite de los días que le quedan después de sustraer los días de dicha asignación pagada (quitar los decimales).

Documentos necesarios para la solicitud

- Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo - *Koyo Hoken Jukyu Shikakushasho*
- Constancia de Desempleo -*Rishokuhyo*, o Notificación de la Confirmación de Pérdida - *Soshitsu Kakunin Tsuchisho*
- Certificado de las Circunstancias de Desempleo - *Rishoku Jokyo Shomeisho* (En caso de que no pueda presentar de inmediato la Constancia de Desempleo o cuando no estaba inscrito en el Seguro de Desempleo)

Ejemplo

Cuando una persona que tiene 180 días definidos de pago consigue un trabajo después de cobrar la Asignación Básica por 60 días, y tras cobrar la Asignación por Recolocación equivalente a los 84 días, otra vez se queda desempleado.



$180 \text{ días (días definidos de pago)} - 60 \text{ días (Asignación Básica)} - 84 \text{ días (Asignación por Recolocación)} = 36 \text{ días}$.
Podrá recibir el pago de la Asignación Básica en dicho límite.

Hay casos especiales en que se prolonga el período vigente de cobro, cuando se retira nuevamente después de haber cobrado la Asignación por Recolocación y otras.

El período vigente de cobro se prolonga por un tiempo determinado para aquellas personas que se retira del trabajo después de haber recibido la Asignación por Recolocación (excepto el caso del retiro después de obtener nuevamente el derecho a cobro del seguro. Se llamará "re-retiro del trabajo" de aquí en adelante), y el día de re-retiro debe ser dentro del período vigente de cobro y cuyo motivo debe ser por quiebra de la empresa, despido, etc.

Cuando haya obtenido un nuevo derecho a cobro

La persona que consigue trabajo y se inscribe en el Seguro de Desempleo, si se queda desocupado después de trabajar en la misma empresa por 12 meses como mínimo (6 meses como mínimo en caso del retiro por despido, quiebra de la empresa, etc.), podrá obtener el nuevo derecho a cobro del Seguro de Desempleo, por lo tanto con ese derecho a cobro va a recibir la Asignación Básica. En este caso, necesita realizar los trámites desde el comienzo (ver la pág. 2).

Cuando obtiene un nuevo derecho a cobro, no puede recibir el pago por el derecho anterior.

29 Cambio de nombre o domicilio

Deberá reportar a Hello Work, etc., el cambio del nombre o domicilio lo antes posible.

Cuando cambia su domicilio, podrá cambiar también la oficina de Hello Work de la jurisdicción donde realizar los trámites del Seguro de Desempleo.

Cosas necesarias para la declaración del cambio

- Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo
- Formulario del cambio del nombre o domicilio
(Adjuntar los documentos tales como Certificado del Registro de Residencia, etc.)
- Formulario del cambio de la entidad bancaria para la transferencia de la Asignación
(en caso del cambio de nombre)
- La libreta o tarjeta del banco del titular con su nuevo nombre (en caso del cambio de nombre)

30 Para asistir al Curso de Capacitación Profesional Pública por indicación del jefe de la Oficina Pública de Empleo o de la Dirección Regional de Transportes

Hello Work y otros podrán indicarle que asista a algún curso de capacitación laboral, cuando se cree que éste le pueda servir para su recolocación.

En este caso, aún después de terminar el pago de los días definidos, se le prolongará el pago de la Asignación Básica hasta terminar dicho curso.

Por otra parte, se le pagará la Asignación por Capacitación, Asignación por Transporte, etc., para cubrir los gastos necesarios en momento de asistir al curso.

31 Cuando no puede trabajar por enfermedad o lesión

Después de obtener el derecho a cobro, si se encuentra en una situación en que no pueda trabajar por alguna enfermedad o lesión durante 15 días o más, en lugar de la Asignación Básica podrá recibir la Asignación por Enfermedad o Lesión de la misma cantidad (no habrá pago de la Asignación Básica cuando puede recibir la Asignación por Enfermedad o Lesión, o la Asignación por Días de Reposo (indemnización) del Seguro de Salud, Seguro de Accidente Laboral, u otras leyes, o mientras está en el período de espera o el período de restricción de pago).

Por otra parte, cuando no puede trabajar por 30 días consecutivos como mínimo, podrá optar por no recibir la Asignación por Enfermedad o Lesión y alargar el plazo del período vigente de cobro, y recibir el pago de la Asignación Básica después de curarse. (vea la pág. 16 sobre la extensión del período vigente de cobro)

Trámite de solicitud para la Asignación por Enfermedad o Lesión

Para solicitar la Asignación por Enfermedad o Lesión, entregue a Hello Work los documentos mencionados abajo. El período de solicitud es hasta el siguiente día de *Ninteibi* -día de reconocimiento- inmediatamente después de haberse curado de la enfermedad o lesión.

- 1 Solicitud de pago de la Asignación por Enfermedad o Lesión.
- 2 Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo.
- 3 Otros documentos pedidos por Hello Work.

※ Se podrán presentar dichos documentos por un representante, con la carta poder adjunta.
En caso de la enfermedad o lesión que va a tardar 1 mes o más en curarse, consulte con anticipación a Hello Work.

32 Si fallece el beneficiario del seguro durante el cobro

Cuando el beneficiario del seguro fallece durante el cobro, el familiar que mantiene la misma vida económica con el beneficiario podrá cobrar la Asignación Básica hasta el día anterior a su muerte (en ciertas condiciones puede ser hasta el mismo día). A esto se le llama "Asignación por Desempleo no Pagada - *Mishikyu Shitsugyoto Kyufu*".

En dicho caso, debe entregar a Hello Work la "Solicitud de pago de la Asignación por Desempleo no Pagada – *Mishikyu Shitsugyoto Kyufu Seikyusho*" en menos de 6 meses desde el día siguiente del fallecimiento del beneficiario.

33 Cobrar correctamente la Asignación por Desempleo

⊙ ¿Qué es el cobro ilícito?

Es el acto de cobrar o intentar cobrar la Asignación por Desempleo de manera falsa o ilícita, a pesar de que no le corresponde el cobro (sin importar si la ha cobrado realmente o no.)

⊙ La declaración no correcta podría ser el cobro ilícito.

Por ejemplo, son los casos siguientes.

- No haber declarado o haber declarado de manera falsa los hechos, ingresos, compromiso del trabajo u otros acerca del trabajo fijo, trabajo eventual, trabajo suplementario o ayuda que hizo (véase la página 28 sobre los detalles).**
- Haber solicitado el pago de la Asignación por Recolocación y otros, declarando que fue contratado aunque no lo fue en realidad, o **declarando incorrectamente el día que tuvo el compromiso del trabajo o el día de la colocación.**
- A pesar de que no haya buscado trabajo, haber declarado la situación falsa de búsqueda en la Hoja de Declaración para el Reconocimiento de Desempleo.
- No haber declarado que tenía su propio negocio y su ingreso o haberlos declarado incorrectamente.
- No haber declarado que conseguía el puesto directivo u otros en una empresa o estaba en ese puesto.
- Haber presentado la Constancia de Desempleo con descripciones falsas (incluso el motivo de desempleo). Haber declarado el motivo falso de desempleo.
- No haber declarado sobre el cobro de la Asignación por Días de Reposo del Seguro contra Accidentes Laborales, o la Asignación por Lesión o Enfermedad del Seguro Nacional de Salud. (Se incluye el caso de que una vez terminado el cobro del Seguro de Desempleo, cobra retroactivamente la Asignación por Días de Reposo del Seguro contra Accidentes Laborales para el período en que estaba cobrando la Asignación por Desempleo.)

⊙ Cobrar correctamente respetando las reglas

Si cobra ilícitamente.....

- Suspensión del pago** (Pierde el derecho a cobrar la Asignación por Desempleo a partir de ese día.)
- Orden de devolución** (Tiene que devolver el monto total de la asignación que cobró después del día en que hizo el acto ilícito.)
- Orden de pago** (Tiene que devolver el monto total que cobró ilícitamente y al mismo tiempo **debe pagar el doble de la cantidad cobrada ilícitamente.**)
- Cargo por mora** (se impone a partir del día siguiente al del cobro ilícito con un 5% anual)
- En caso de no devolver o no pagar éstos, habrá posibilidad de **que le embarguen su propiedad.**
- En caso de vil fraude, habrá posibilidad de castigarlo por estafa.**

34 Cuando está descontento con la sanción

En caso de que esté descontento con la sanción que le aplicó Hello Work, etc. sobre el pago de la Asignación por Desempleo, podrá solicitar la examinación al Examinador del Seguro de Desempleo dentro de 3 meses a partir del siguiente día en que se enteró de la sanción aplicada. Esto se llama la “**Solicitud de la examinación-Shinsa Seikyu**”.

En caso de desear la examinación, podrá solicitarla al Examinador del Seguro de Desempleo a través de Hello Work de la jurisdicción, o directamente.

35 Asignación por Formación -Kyoiku Kunren Kyufu-

1 Asignación por Formación General

Es el sistema de asignación del Seguro de Desempleo para mejorar la estabilidad de empleo y promover la recolocación ofreciendo el apoyo a los trabajadores en sus actividades espontáneas para desarrollar las capacidades.

Cuando el asegurado del Seguro de Desempleo (el que está trabajando), o el ex-asegurado (el que ha dejado de trabajar) que cumple ciertos requisitos asiste al curso de la capacitación laboral designada por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social y termina su estudio, se le pagará una cantidad (con límite) correspondiente a una proporción determinada de los costos de la capacitación que había pagado el interesado a la academia para asistir al curso.

A quien le corresponde el pago

Para recibir el pago de la Asignación por Formación General, deberá reunir el requisito ① o ② mencionado abajo, y habrá que asistir a la formación designada por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social y terminarla.

- ① El asegurado del Seguro de Desempleo
Debe tener 3 años o más (※ 2) del período requerido para el pago(※ 1), en el día que comienza a asistir al curso (el día de inicio del curso) de la formación designada por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social.
- ② Ex-asegurado del Seguro de Desempleo
El día en que dejó de ser asegurado inmediatamente antes del día de inicio del curso, debe caer en un año anterior al día de inicio del curso (En caso de extenderse la vigencia del cobro, como máximo en los últimos 20 años) (※ 3), y en el día de inicio del curso debe tener 3 años o más del período requerido para el pago(※ 2).

- ※ 1 El período requerido para el pago significa el tiempo en que estaba empleado como el asegurado del Seguro de Desempleo por una empresa con aplicación del seguro de desempleo, durante el plazo hasta el inicio del curso. Consulte a Hello Work para mayor información.
- ※ 2 La persona que cobra por primera vez la Asignación de Formación, debe tener 1 año o más del período requerido para el pago (medida provisional).
- ※ 3 Cuando la persona no asegurada a la fecha del inicio del curso no puede comenzar a asistir al curso por más de 30 días consecutivos por motivo del embarazo, parto, crianza de los niños, enfermedad, lesión, etc. en un año después de haber dejado de ser asegurada, podrá prolongar, mediante la declaración de dicha situación a Hello Work, el período aplicable al cobro de la asignación por el programa de la formación (el período aplicable del pago) comprendido de la fecha en que dejó de ser asegurada a la fecha del inicio del curso por el número de días que no puede comenzar a asistir al curso (Máx. 19 años).

La cantidad del pago

En caso de haber asistido al curso de formación general y haberlo terminado, podrá cobrar la cantidad equivalente al 20% de los costos de la formación que había pagado el mismo cursillista al organizador de dicha formación.

Sin embargo, cuando la cantidad equivalente al 20% de los costos excede a 100,000 yenes, se le pagarán sólo 100,000 yenes y cuando no exceda a 4,000 yenes, no habrá pago.

Cuando recibe la orientación de carrera profesional que realiza la consultoría de carrera profesional (consultoría de carrera profesional conforme a lo estipulado en el N° 3 del artículo 30 de la Ley de Desarrollo y Promoción de la Capacidad Profesional) en un año anterior a la fecha del inicio del curso, podrá sumar el costo de dicha orientación a las expensas de la formación. Sin embargo, en caso de que dicho costo exceda a 20.000 yenes, podrá sumar un máximo de 20.000 yenes como expensas de la formación (sólo cuando recibe la orientación de carrera profesional a partir del primero de enero de 2017).

2 Asignación por Educación General Capacitación

Este sistema de subsidio del seguro de desempleo tiene como objetivo respaldar la pronta obtención del empleo y la formación temprana de la carrera, además de fomentar la estabilización del empleo y promover la nueva obtención de este.

Cuando el asegurado del Seguro de Desempleo (el que está trabajando), o el ex-asegurado (el que ha dejado de trabajar) que cumple ciertos requisitos asiste al curso de la capacitación laboral designada por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social y termina su estudio, se le pagará una cantidad (con límite) correspondiente a una proporción determinada de los costos de la capacitación que había pagado el interesado a la academia para asistir al curso.

A quien le corresponde el pago

La persona que cumple con los requisitos descritos en las opciones ① y ② a continuación, además de haber tomado y completado el curso de educación y capacitación especificado por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar, se le considera elegible para recibir el subsidio general por educación capacitación.

③ El asegurado del Seguro de Desempleo

Debe tener 3 años o más (※ 2) del período requerido para el pago(※ 1), en el día que comienza a asistir al curso (el día de inicio del curso) de la formación designada por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social.

④ Ex-asegurado del Seguro de Desempleo

El día en que dejó de ser asegurado inmediatamente antes del día de inicio del curso, debe caer en un año anterior al día de inicio del curso (En caso de extenderse la vigencia del cobro, como máximo en los últimos 20 años) (※ 3), y en el día de inicio del curso debe tener 3 años o más del período requerido para el pago(※ 2).

- ※ 1 El período requerido para el pago significa el tiempo en que estaba empleado como el asegurado del Seguro de Desempleo por una empresa con aplicación del seguro de desempleo, durante el plazo hasta el inicio del curso. Consulte a Hello Work para mayor información.
- ※ 2 La persona que cobra por primera vez la Asignación de Formación, debe tener 1 año o más del período requerido para el pago (medida provisional).
- ※ 3 Cuando la persona no asegurada a la fecha del inicio del curso no puede comenzar a asistir al curso por más de 30 días consecutivos por motivo del embarazo, parto, crianza de los niños, enfermedad, lesión, etc. en un año después de haber dejado de ser asegurada, podrá prolongar, mediante la declaración de dicha situación a Hello Work, el período aplicable al cobro de la asignación por el programa de la formación (el período aplicable del pago) comprendido de la fecha en que dejó de ser asegurada a la fecha del inicio del curso por el número de días que no puede comenzar a asistir al curso (Máx. 19 años).

La cantidad del pago

En caso de haber asistido al curso de formación general y haberlo terminado, podrá cobrar la cantidad equivalente al 20% de los costos de la formación que había pagado el mismo cursillista al organizador de dicha formación.

Sin embargo, cuando la cantidad equivalente al 20% de los costos excede a 100,000 yenes, se le pagarán sólo 100,000 yenes y cuando no exceda a 4,000 yenes, no habrá pago.

3 Asignación por Formación Práctica y Especializada

Es el sistema de asignación del Seguro de Desempleo para mejorar la estabilidad de empleo y promover la recolocación ofreciendo el apoyo a los trabajadores en sus actividades espontáneas para formar una carrera profesional de mediano y largo plazo.

Cuando el asegurado del Seguro de Desempleo (el que está trabajando), o el ex-asegurado (el que ha dejado de trabajar) que cumple ciertos requisitos asiste al curso de la formación práctica y especializada designada por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social y termina su estudio, se le pagará una cantidad (con límite) correspondiente a una proporción determinada de los costos de la capacitación que había pagado el interesado a la academia para asistir al curso.

Por otra parte la persona que está cobrando dicha asignación puede tener la posibilidad de beneficiarse de la asignación por apoyo de la formación, la cual corresponde a un 80% (※) del importe diario básico por los días en que se encuentra desempleada, durante el período de asistencia al curso.

※ La cantidad del pago de la asignación por apoyo de la formación práctica y especializada a la que comenzó a asistir antes del 31 de diciembre de 2017 es de un 50% del importe diario básico.

A quien le corresponde el pago

El beneficiario de la Asignación por Formación Práctica y Especializada es la persona que corresponde al ① o ② indicado abajo y habrá que asistir y terminar la formación designada por el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social.

① Asegurado del Seguro de Desempleo

El asegurado del Seguro de Desempleo que tiene como mínimo 3 años (※ 2) del período requerido para el pago (※ 1), a la fecha que empieza a asistir a la Formación Práctica y Especializada (de ahora en adelante se denomina "fecha de inicio de la formación").

② Ex-asegurado del Seguro de Desempleo

La persona que no es el asegurado del Seguro de Desempleo y que tiene menos de 1 año después de la fecha en que perdió el derecho a ser asegurado del Seguro de Desempleo (el día siguiente de quedarse desempleado) hasta la fecha del inicio de la formación (en caso de extenderse la vigencia del cobro, como máximo en los últimos 20 años) (※ 3), y en el día del inicio del curso debe tener 3 años o más del período requerido para el pago (※ 2).

- ※ 1 El período requerido para el pago significa el tiempo en que estaba empleado como el asegurado del Seguro de Desempleo por una empresa con aplicación del seguro de desempleo, durante el plazo hasta el inicio del curso. Para mayor información consulte a Hello Work.
- ※ 2 La persona que cobra por primera vez la Asignación de Formación, debe tener 2 años o más del período requerido para el pago (medida provisional).
- ※ 3 Cuando la persona no asegurada a la fecha del inicio del curso no puede comenzar a asistir al curso por más de 30 días consecutivos por motivo del embarazo, parto, crianza de los niños, enfermedad, lesión, etc. en un año después de haber dejado de ser asegurada, podrá prolongar, mediante la declaración de dicha situación a Hello Work, el período aplicable al cobro de la asignación por el programa de la formación (el período aplicable del pago) comprendido de la fecha en que dejó de ser asegurada a la fecha del inicio del curso por el número de días que no puede comenzar a asistir al curso (Máx. 19 años).

Cantidad de pago		
	Mientras asiste a un curso de la Formación Práctica y Especializada	Después de terminar el curso de la Formación Práctica y Especializada
Cantidad de pago (Fórmula de cálculo: Costo de la formación pagado por el cursillista × tasa indicada a la derecha.)	50% Hay pago sólo cuando el resultado del cálculo supera ¥4,000. Cuando el resultado del cálculo supera ¥1,200,000 se pagará sólo ¥1,200,000.	Cuando obtiene alguna licencia, y es empleado como el asegurado en 1 año a partir del día siguiente que finalizó el curso. 70% Hay pago sólo cuando el resultado del cálculo es más de ¥4,000. Cuando el resultado del cálculo supera ¥1,680,000 se pagará sólo ¥1,680,000 Se pagará sólo la diferencia adicionalmente entre la cantidad pagada de 50% de la casilla izquierda y la de 70%.

※ El límite superior ¥1,200,000 de la asignación que se paga durante el período de asistencia a la formación es el límite en caso de asistir a la Formación Práctica y Especializada de 3 años de duración. En el caso de asistir a la formación de 1 año, el límite superior de pago será de ¥400,000, y para la formación de 2 años será de ¥800,000.

Por otra parte, el límite superior ¥1,680,000 de la asignación que se paga después de terminar el curso de la Formación Práctica y Especializada será el límite aplicable en caso de asistir a la formación de 3 años de duración. En el caso de asistir a la formación de 1 año, el límite superior de pago será de ¥560,000, y para la formación de 2 años será de ¥1,120,000.

※ En caso de asistir a cursos de formación práctica y especializada varias veces en un plazo de 10 años, el valor total de la Asignación de Formación de dichos cursos a ser pagado es de ¥1,680,000 como máximo, y este período de 10 años es contado a partir de la fecha del inicio del primer curso (incluso antes del 31 de diciembre de 2017) hasta la fecha del inicio del último curso.

Para aquellos que por ley han tomado un mínimo de cuatro años de educación y capacitación para la práctica profesional, al final del tercer año, el monto máximo del subsidio por educación y capacitación para la práctica profesional que será entregado por un periodo de 10 años es de ¥1,680,000. En lo que equivale al cuarto año de capacitación, se agregará un máximo de ¥560,000. (hasta ¥2,240,000 en 4 años).

※ La cantidad del pago de la asignación por la formación práctica y especializada a la que comenzó a asistir antes del 31 de diciembre de 2017 es de un 40% del costo de la formación pagada (60% cuando es empleada como asegurada del seguro de desempleo en 1 año a partir del siguiente día que terminó el curso obteniendo licencias).

El límite superior del pago es de ¥320,000 al año (¥480,000 al año cuando es empleada como asegurada del seguro de desempleo en 1 año a partir del siguiente día que terminó el curso obteniendo licencias).

3 Cursos designados con Asignación de Formación, y solicitud de información de los requisitos

Cursos de formación designados por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social

Para informarse sobre los cursos, podrá consultar en la “Lista de los cursos de la formación designados por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social” preparada en Hello Work. Dicha lista también podrá verse en la página web “Sistema de la búsqueda de los cursos de la formación designados por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social”.

Antes de solicitar la Asignación por Formación, podrá consultar a Hello Work de la jurisdicción sobre los puntos siguientes mediante la “ficha de consulta sobre los requisitos del cobro de la Asignación por Formación”:

- ① Si Ud. satisface los requisitos para el cobro de la Asignación por Formación en el día (planeado) del inicio del curso.
- ② Si el curso de la formación a la que desea asistir está designado por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar Social.

Para mayor información, consulte a Hello Work.

36 Asignación por Continuidad de Empleo para Persona de Edad Avanzada –Konenrei Koyo Keizoku Kyufu-

La Asignación por Continuidad de Empleo para Persona de Edad Avanzada, se le pagará a la persona asegurada al Seguro de Desempleo (persona que trabaja) mayor de 60 años y menor de 65 años (En caso de marineros, podrá ser mayor de 55 años y menor de 60 años según su fecha de nacimiento. Para mayor información contacte con la persona encargada) que cumpla ciertos requisitos, con el objetivo de auspiciar la continuidad de empleo hasta 65 años de edad.

Hay 2 tipos de asignación, que son la **Asignación Básica por Continuidad de Empleo para Persona de Edad Avanzada –Konenrei Koyo Keizoku Kihon Kyufukin-** y la **Asignación por Recolocación para Persona de Edad Avanzada –Konenrei Saishushoku Kyufukin-**.

1 Asignación Básica por Continuidad de Empleo para Persona de Edad Avanzada –Konenrei Koyo Keizoku Kihon Kyufukin-

Es la asignación destinada para persona que no cobra la Asignación Básica del Seguro de Desempleo (se incluyen otras asignaciones consideradas como el pago de la Asignación Básica, tal como la Asignación por Recolocación).

Requisitos

- Debe ser la persona asegurada al Seguro de Desempleo mayor de 60 y menor de 65 años.
- La suma total del período de inscripción en el Seguro de Desempleo debe ser 5 años o más.
 - ※ En momento de calcular dicho “período de inscripción en el seguro”, si tiene tiempo no asegurado que no exceda más de 1 año, podrá sumar el período de haber sido asegurado anterior y posterior al tiempo no asegurado.
Sin embargo cuando haya recibido la Asignación Básica o el Pago Único Excepcional, sólo se podrá sumar el período de inscripción después de dicho cobro.
- El salario mensual que recibía a partir de 60 años de edad debe ser menos de 75% del que recibía en momento de haber cumplido 60 años.
- El salario mensual que recibía a partir de 60 años debe ser menos de la cantidad límite de pago (365,114 yenes Está sujeto a posibles cambios el 1 de agosto de cada año).
- Debe ser empleado continuamente como el asegurado del Seguro de Desempleo, desde el primer día hasta el último día de cada mes.
- No poder recibir el pago de la asignación por licencia para crianza de niños, o la asignación por licencia para cuidado de familia en cada mes.

Cantidad de pago

Se calcula según la fórmula siguiente de acuerdo al “índice de bajada”(%) del salario pagado cada mes (salario pagado cada mes ÷ salario mensual al momento de cumplir 60 años de edad x 100). (Sin embargo podrá reducir el pago o no habrá pago según el límite de pago).

- El índice de bajada es de 61% o menos
Cantidad que se paga = salario pagado cada mes × 15%
- El índice de bajada es de más de 61% y menos de 75%
Cantidad que se paga = salario pagado cada mes × entre 15% y 0% (Decrece dependiendo del índice de bajada)
- El índice de bajada es de 75% o más
No hay pago.
- ※ El período de cobro es hasta el mes que cumple 65 años.

2 Asignación por Recolocación para Persona de Edad Avanzada –Konenrei Saishushoku Kyufukin-

Después de cobrar la Asignación Básica de acuerdo al derecho de beneficiario, si consigue un trabajo inscribiéndose en el seguro y se reconoce la situación segura de poder continuar con el mismo empleo por más de 1 año después de cumplir 60 años, se podrá cobrar la Asignación por Recolocación para Persona de Edad Avanzada. Para beneficiarse de esta asignación, debe conseguir trabajo en el período de cobro de la Asignación Básica, y tener 100 o más días restantes de pago de la Asignación Básica en momento del día anterior a la colocación.

Requisitos

- Ser la persona asegurada mayor de 60 y menor de 65 años.
- Haber estado asegurado en total 5 años o más.
 - ※ En momento de calcular dicho “período de inscripción en el seguro”, si tiene algún tiempo no asegurado que no exceda más de 1 año, podrá sumar el período de haber estado asegurado anterior y posterior al tiempo no asegurado.
Sin embargo cuando haya recibido la Asignación Básica o el Pago Único Excepcional, sólo se podrá sumar el período de inscripción después de dicho pago.
- En momento del día anterior a iniciar el trabajo, debe haber 100 días o más como días restantes de pago de la Asignación Básica.
- El salario mensual del nuevo trabajo debe ser menos de 75% de la cantidad de los 30 días del importe diario del sueldo que sirvió de base para el cálculo de la Asignación Básica.
- El salario pagado cada mes después de su recolocación, debe ser menos del límite de pago (365,114 yenes. Está sujeto a posibles cambios el 1° de agosto de cada año).
- Debe estar empleado en forma continua como asegurado del seguro desde el primer día hasta el último día de cada mes.
- No poder recibir el pago de la Asignación por licencia para crianza de niños o Asignación por licencia para cuidado de familia cada mes.

Cantidad de pago

El concepto básico es igual que la Asignación Básica por Continuidad de Empleo para Persona de Edad Avanzada. Sin embargo, la “tasa de bajada” será calculada de acuerdo con el estado de bajada del sueldo recibido después de su recolocación, comparándolo con el sueldo en el cual se basa la Asignación Básica, y no con el que cobraba al momento de cumplir 60 años de edad.

Por otra parte el período de cobro varía según los días restantes del pago de la Asignación Básica, como se indica a continuación.

- Cuando tiene 200 días restantes o más del pago de la Asignación Básica en el día anterior al inicio de trabajo : durante 2 años después de recolocarse.
- Cuando tiene 100 días restantes o más del pago de la Asignación Básica en el día anterior al inicio de trabajo : durante 1 año después de recolocarse.
 - ※ Si cumple 65 años en dicho período, se le pagará hasta el mes que cumple 65 años.

- ※ **La Asignación por Recolocación para Persona de Edad Avanzada y la Asignación por Recolocación no se podrán cobrar al mismo tiempo.**
- ※ La Asignación por Continuidad de Trabajo que se paga realmente podrá reducirse o no será pagada tomando en cuenta la “cantidad del salario considerado” o el “límite de pago”. Para mayor información, pregunte a Hello Work.

37 Sobre el cobro simultáneo del Seguro de Desempleo y la Pensión a la Vejez, etc.

Se realiza un ajuste para cobrar simultáneamente el Subsidio de Desempleo (Asignación Básica) y la Pensión a la Vejez/Pensión de Ayuda Mutua. Cuando la persona que tiene derecho a cobrar la pensión a la Vejez recibe el Subsidio de Desempleo (Asignación Básica), se le suspenderá el pago de la Pensión a la Vejez /Pensión de Ayuda Mutua.

Este trato no significa ningún cambio del pago del Subsidio de Desempleo, sino suspensión del pago de la pensión. Aparte del Subsidio de Desempleo, se realizará el mismo ajuste para la Asignación por Continuidad de Trabajo para Persona de Edad Avanzada.

Para más información respecto al ajuste del cobro simultáneo, diríjase a la oficina de Pensión donde ha hecho o va hacer los trámites.

38 Reducción de la prima (impuesto) del Seguro Nacional de Salud

Habrà una reducci3n de la prima (impuesto) del Seguro Nacional de Salud para las personas desempleadas por motivo de quiebra, despido (Beneficiario Específico) o por terminar el contrato sin haber renovaci3n (Desempleado por Motivo Específico).

Persona que pueda beneficiarse

Persona que recibe el Subsidio de Desempleo (Asig. B3sica, etc.) en el perío do desde el día siguiente de quedarse desempleado hasta el final del año fiscal próximo, bajo la categoría de

- 1 Beneficiario Específico del Seguro de Desempleo (p.e., desempleado por quiebra o despido)
- 2 Desempleado por Motivo Específico del Seguro de Desempleo (p.e., desempleado por terminar el contrato sin renovaci3n)

✘ Persona desempleada por el motivo apuntado en el Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo, con el número 11, 12, 21, 22, 23,31, 32, 33 y 34.

✘ Al Beneficiario de Edad Avanzada y al Beneficiario Especial no se les aplica esta reducci3n.

Cantidad que se reduce

La prima (impuesto) del Seguro Nacional de Salud se calculará basándose en el ingreso del año anterior.

La reducci3n se realizará calculando con 30/100 del ingreso del año anterior.

✘ Para mayor informaci3n sobre la cantidad detallada de la reducci3n, consulte a la municipalidad.

Período de reducci3n

Se aplica la reducci3n en el perío do desde el día siguiente de quedarse desempleado hasta el final del año fiscal próximo.

✘ Dicho perío do es diferente del de cobro del Subsidio de Desempleo (Asignaci3n B3sica, etc.) del Seguro de Desempleo.

✘ Aunque se retrasa en declararlo, podrá beneficiarse de la reducci3n retroactivamente.

✘ Durante el perío do de estar inscrito en el Seguro Nacional de Salud, aunque consiga un trabajo podrá seguir beneficiándose de la reducci3n, sin embargo si deja de ser asegurado del Seguro Nacional de Salud inscribiéndose en el seguro de salud de la empresa, terminará el beneficio de la reducci3n.

Para poder beneficiarse de la reducci3n es necesario declararlo. Para mayor informaci3n sobre el sistema, consulte a la secci3n del Seguro Nacional de Salud de la municipalidad de la zona donde Ud. reside.

Listado de los principales trámites

Casos en que se necesita hacer el trámite	Fecha límite del trámite	Documentos necesarios	Documentos adjuntos o persona que certifica	Página que corresponde
Cuando desea extender el período de cobro debido a la enfermedad, lesión, embarazo, parto, crianza de los hijos, cuidado de algún familiar, etc.	A partir del siguiente día de haberle imposibilitado trabajar por más de 30 días consecutivos hasta antes de pasar 4 años como máximo contando desde el día siguiente de haber dejado de trabajar, el cual concernía al derecho a cobro (sin embargo el período vigente de cobro es de 4 años como máximo a partir del siguiente día de haber dejado de trabajar y en 1 año desde el momento de haber desaparecido el motivo de la extensión)	Solicitud de extensión del período de cobro, Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo	Libreta de maternidad, Certificado médico, etc.	Pág. 17
Cuando ha conseguido el nuevo trabajo o ha decidido abrir un negocio	En principio, el día anterior al inicio del trabajo	Certificado de Admisión, Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo	Empleador de la compañía donde ha conseguido el nuevo trabajo	Pág. 20
Cuando ha conseguido el trabajo temprano	En un mes a partir del día siguiente del inicio del trabajo	Solicitud de Asignación por Recolocación, Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo	Empleador de la compañía donde ha conseguido el nuevo trabajo	Pág. 20
Cuando una persona discapacitada, etc., ha conseguido el trabajo a través de Hello Work	En un mes a partir del día siguiente del inicio del trabajo	Solicitud de la Asignación por Preparación para Empleo Fijo, Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo	Empleador de la compañía donde ha conseguido el nuevo trabajo	Pág. 25
Cuando ha cambiado de nombre o domicilio	Antes del próximo <i>Ninteibi</i> –día de reconocimiento- (cuando se traslada a otra región que está bajo la jurisdicción de otra oficina de Hello Work, etc., debe avisarlo de antemano)	Declaración de cambio de nombre o domicilio del beneficiario del seguro, Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo, Formulario del cambio de la entidad bancaria para la transferencia de la Asignación (en caso del cambio de nombre)	Certificado domiciliario - <i>Juminhyo</i> -, etc. La libreta o tarjeta del banco del titular con su nuevo nombre (en caso del cambio de nombre)	Pág. 30
Cuando no puede trabajar 15 días consecutivos o más por enfermedad o lesión	Antes del próximo <i>Ninteibi</i> -día de reconocimiento- inmediatamente después de curarse (Cuando la enfermedad o lesión dure largo tiempo, consulte a Hello Work, etc.)	Solicitud de la Asignación por Enfermedad o Lesión, Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo	Médico encargado del tratamiento	Pág. 30
Cuando un familiar del beneficiario difunto desea cobrar la Asig. por Desempleo, etc., en su lugar	En menos de 6 meses a partir del día siguiente de su defunción.	Solicitud del pago no realizado de la Asig. por Desempleo, etc., Certificado de Beneficiario del Seguro de Desempleo	Certificado de Defunción, Certificado domiciliario de toda la familia, Copia del Registro Civil - <i>Koseki Tohon</i> -, etc.	Pág. 31

採用証明書

別紙 1

本人記入欄

支給番号			-		
フリガナ 氏名	生年月日	年	月	日	
(〒)			(電話 ())		
住所					

この採用証明書は、正しい雇用年月日を把握し、適正な給付を行うため、事業主の皆様様に証明していただくものです。必ず出勤簿、タイムカード、労働者名簿等の関係書類を確認の上、証明してください。

万一、雇用年月日を事実と相違して記載し、それが不正受給につながる場合は、雇用保険法第10条の4第2項により失業等給付を受けた者と連帯して返還及び納付していただく場合があります。

事業主記入欄

雇用(予定)年月日 (試用期間を含む。)	年 月 日	雇用の内定日	年 月 日
雇用(予定)年月日以前に臨時、アルバイト、日雇い等で働いた期間の有無(該当する箇所を○で囲んでください。 ※裏面「雇用年月日」についての注意事項を必ずご参照ください。	ア 無し イ 有り(具体的な就労期間を記入してください。 年 月 日 ~ 年 月 日 (日間)		
職 種			
今回採用された方の採用経路について、以下の項目の該当する箇所を○で囲んでください。			
ア 安定所の紹介(関連機関含む)	ウ 求人広告、新聞折り込み等		
イ 職業紹介事業者の紹介	エ 知人、取引先等の紹介		
上記のとおり相違ないことを証明します。			
公共職業安定所長 殿 年 月 日 事業所 所在地 名 称 代表者名 電 話 適用事業所番号			
		印	

ハローワークでは、各種技能を持たれた方々が多数仕事を探されています。

- 1 今後の採用予定 ある ない
- 2 現在、ハローワークに求人を
出していただいていますか?
 出している 出していない

職種	採用予定人数	採用の時期
		月頃
		月頃

面接証明書

住所

氏名

上記の者について、以下のとおり、当社の採用試験(面接)を行いました。

採用試験(面接) 実施日時	年	月	日	時	分	から
	年	月	日	時	分	まで

上記のとおり相違ないことを証明します。

年 月 日

公共職業安定所長 殿

所在地

名称

事業所

代表者名

印

電話番号

傷病証明書

支給番号

□□ - □□□□□□ - □

住所

氏名

生年月日 年 月 日生

傷病等の状態 及びその程度	
傷病等のため職 業に就くことが できなかったと認め られる期間	年 月 日 から 年 月 日 まで 日間

上記のとおり証明します。

年 月 日

公共職業安定所長 殿

所在地

医師又は
診療担当者名

印

離職状況証明書

(雇用保険未加入者用)

申請者が記入	フリガナ		昭和		
	氏名		生年月日	年	月 日
	住所	〒 — Tel () —			

事業主が記入してください。	雇用年月日	令和	年	月	日	離職年月日	令和	年	月	日		
	離職理由 …… 該当するものを○で囲み、具体的な事情を記載してください。											
	イ	解雇	ロ	倒産による退職	ハ	契約期間満了	具体的な事情					
	ニ	事業主の勧奨による退職										ホ
ヘ	定年(歳)後の勤務延長又は再雇用の終了(歳)											
ト	その他											
上記のとおり相違ないことを証明します。												
令和 年 月 日												
公共職業安定所長 殿												
事業所の所在地及び名称												
事業主氏名 _____ (印)												

※ 事業主の方へお願い

- 1 この証明は、貴事業所で雇入れた方のうち、雇用保険被保険者として資格取得をされなかった方についてご記入ください。
- 2 雇入年月日・離職年月日については、試用期間・研修期間等があった場合には、その期間を含めてご記入ください。
- 3 雇用保険に加入いただいている場合は、離職票Ⅰ・Ⅱをご使用ください。

【安定所記載欄】

令和2年（2020年）

曜日型 週型		日	月	火	水	木	金	土	曜日型 週型		日	月	火	水	木	金	土	曜日型 週型		日	月	火	水	木	金	土						
1	4				1	2	3	4	5	1						1	2	9	3			1	2	3	4	5						
	1	5	6	7	8	9	10	11		2	3	4	5	6	7	8	9		4	6	7	8	9	10	11	12						
	2	12	13	14	15	16	17	18		3	10	11	12	13	14	15	16		1	13	14	15	16	17	18	19						
	3	19	20	21	22	23	24	25		4	17	18	19	20	21	22	23		2	20	21	22	23	24	25	26						
	4	26	27	28	29	30	31	1		24	25	26	27	28	29	30	3		27	28	29	30										
2	4							1	6	2		1	2	3	4	5	6	10	3							1	2	3				
	1	2	3	4	5	6	7	8		3	7	8	9	10	11	12	13		4	4	5	6	7	8	9	10						
	2	9	10	11	12	13	14	15		4	14	15	16	17	18	19	20		1	11	12	13	14	15	16	17						
	3	16	17	18	19	20	21	22		1	21	22	23	24	25	26	27		2	18	19	20	21	22	23	24						
	4	23	24	25	26	27	28	29		2	28	29	30	3	25	26	27		28	29	30	31										
3	1	1	2	3	4	5	6	7	7	2				1	2	3	4	11	4							1	2	3	4	5	6	7
	2	8	9	10	11	12	13	14		3	5	6	7	8	9	10	11		1	8	9	10	11	12	13	14						
	3	15	16	17	18	19	20	21		4	12	13	14	15	16	17	18		2	15	16	17	18	19	20	21						
	4	22	23	24	25	26	27	28		1	19	20	21	22	23	24	25		3	22	23	24	25	26	27	28						
	1	29	30	31	2	26	27	28		29	30	31	4	29	30																	
4	1			1	2	3	4	8	2							1	12	4			1	2	3	4	5							
	2	5	6	7	8	9	10		11	3	2	3	4	5	6	7		8	1	6	7	8	9	10	11	12						
	3	12	13	14	15	16	17		18	4	9	10	11	12	13	14		15	2	13	14	15	16	17	18	19						
	4	19	20	21	22	23	24		25	1	16	17	18	19	20	21		22	3	20	21	22	23	24	25	26						
	1	26	27	28	29	30	2		23	24	25	26	27	28	29	4		27	28	29	30	31										

※ 春分の日、秋分の日は未定

令和3年（2021年）

曜日型 週型		日	月	火	水	木	金	土	曜日型 週型		日	月	火	水	木	金	土	曜日型 週型		日	月	火	水	木	金	土				
1	4						1	2	5	1						1	9	3			1	2	3	4						
	1	3	4	5	6	7	8	9		2	2	3	4	5	6	7		8	4	5	6	7	8	9	10	11				
	2	10	11	12	13	14	15	16		3	9	10	11	12	13	14		15	1	12	13	14	15	16	17	18				
	3	17	18	19	20	21	22	23		4	16	17	18	19	20	21		22	2	19	20	21	22	23	24	25				
	4	24	25	26	27	28	29	30		1	23	24	25	26	27	28		29	3	26	27	28	29	30						
2	1		1	2	3	4	5	6	6	2			1	2	3	4	5	10	3							1	2			
	2	7	8	9	10	11	12	13		3	6	7	8	9	10	11	12		4	3	4	5	6	7	8	9				
	3	14	15	16	17	18	19	20		4	13	14	15	16	17	18	19		1	10	11	12	13	14	15	16				
	4	21	22	23	24	25	26	27		1	20	21	22	23	24	25	26		2	17	18	19	20	21	22	23				
	1	28	2	27	28	29	30																							
3	1		1	2	3	4	5	6	7	2				1	2	3	11	4							1	2	3	4	5	6
	2	7	8	9	10	11	12	13		3	4	5	6	7	8	9		10	1	7	8	9	10	11	12	13				
	3	14	15	16	17	18	19	20		4	11	12	13	14	15	16		17	2	14	15	16	17	18	19	20				
	4	21	22	23	24	25	26	27		1	18	19	20	21	22	23		24	3	21	22	23	24	25	26	27				
	1	28	29	30	31	2	25	26		27	28	29	30	31																
4	1			1	2	3	8	3		1	2	3	4	5	6	7	12	4			1	2	3	4						
	2	4	5	6	7	8		9	10	4	8	9	10	11	12	13		14	1	5	6	7	8	9	10	11				
	3	11	12	13	14	15		16	17	1	15	16	17	18	19	20		21	2	12	13	14	15	16	17	18				
	4	18	19	20	21	22		23	24	2	22	23	24	25	26	27		28	3	19	20	21	22	23	24	25				
	1	25	26	27	28	29		30	3	29	30	31	4	26	27	28		29	30	31										

※ 春分の日、秋分の日は未定

Lista de Lugares de Consulta

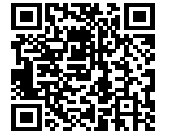
Aquí puede buscar un Hello Work cercano a su hogar.

<https://www.mhlw.go.jp/content/000637894.pdf>



Para los Hello Work con traductores simultáneos, haga clic aquí.

<https://www.mhlw.go.jp/content/000592865.pdf>



Cuando quiera consultar sobre las condiciones de trabajo, visite:

https://www.check-roudou.mhlw.go.jp/soudan/foreigner_eng.html

